



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Primera Comisión

9^a sesión

Martes 10 de octubre de 2006, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidenta: Sra. Juul (Noruega)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas 82 a 97 del programa (*continuación*)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

La Presidenta (*habla en inglés*): Iniciaremos ahora el debate temático sobre la cuestión de las armas nucleares. Puesto que hoy no hay ningún orador invitado, daré la palabra a las delegaciones que deseen intervenir para hablar de este tema concreto que examinamos.

Sr. Kahiluoto (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Bulgaria y Rumania, países adherentes; Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; e Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y la República de Moldova.

El año pasado expresamos nuestra gran decepción por no haberse incluido en el Documento Final de la Cumbre Mundial un texto relativo a la no proliferación y el desarme. La Unión Europea lamenta también que

en la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), celebrada el año pasado, no se pudiera haber llegado a un acuerdo sobre un documento final sustantivo para abordar los problemas más acuciantes del TNP. Sin embargo, reiteramos nuestro apoyo a un régimen universal de no proliferación, respaldado por un sistema sólido de salvaguardias internacionales y por el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

La Unión Europea considera que la prevención de la proliferación nuclear y la aplicación del desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del TNP son esenciales para la paz y la seguridad internacionales. El TNP es la piedra angular de ese régimen, basado en tres pilares que se refuerzan entre sí: la no proliferación, el desarme y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Consideramos que es hoy tan importante como cuando, por primera vez, se acordó hace 35 años. La Unión Europea seguirá preservando la integridad del TNP al promover todos los objetivos dispuestos en el Tratado de una manera estructurada y equilibrada, tal como se identifica y se registra en la Posición Común de la Unión Europea que se adoptó antes de celebrarse la Conferencia de Examen, el 25 de abril de 2005.

La Unión Europea sigue respaldando las decisiones y la resolución que se aprobaron en la Conferencia de las Partes del Año 1995 encargada del examen y la prórroga del TNP, así como el Documento

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP, y tendrá presente la situación actual. Observamos también que el informe final, que contiene el programa de trabajo, aprobado por consenso en la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del TNP, constituye una referencia para el futuro proceso de examen, en el que participará la Unión Europea. La Unión Europea mantiene su Posición Común convenida el 25 de abril de 2005 relativa a la Conferencia encargada del examen del TNP. Seguimos también trabajando para lograr la adhesión universal al TNP, e invitamos a los Estados que aún no son partes en el Tratado a que se adhieran al mismo en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.

La Unión Europea espera con interés la celebración de la primera reunión del Comité Preparatorio para la próxima Conferencia de Examen del TNP; esa reunión, el próximo año, deberá celebrarse en Viena. Nos comprometemos a contribuir activamente a su éxito. A nuestro juicio, el próximo ciclo de examen del TNP tendrá que arrojar resultados tangibles basados en los tres pilares del TNP para fortalecer el régimen.

A la Unión Europea la guía su compromiso de defender, aplicar y fortalecer los tratados y acuerdos multilaterales sobre el desarme y la no proliferación. Hacer frente al reto de los riesgos relacionados con la proliferación es un elemento fundamental en las relaciones exteriores de la Unión Europea. La estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa compromete a la Unión a actuar con decisión, utilizando todos los instrumentos y políticas a su disposición, para impedir, disuadir, detener y, donde sea posible, eliminar los programas de proliferación que preocupan al mundo. Nos comprometemos también a aplicar nuestra Posición Común de 17 de noviembre de 2003 sobre la universalización y el fortalecimiento de los acuerdos multilaterales en materia de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

Este año, en ocasión del quincuagésimo aniversario de la aprobación del estatuto del OIEA, la Unión Europea reafirma su pleno apoyo a la labor que realiza esa Organización singular e indispensable, que persigue los mismos objetivos que nosotros. El OIEA es el centro de coordinación mundial para la cooperación nuclear con fines pacíficos y la seguridad nuclear, y desempeña un papel internacional

indispensable al impedir la proliferación de las armas nucleares y encarar las nuevas amenazas del terrorismo nuclear. Los tres pilares del estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica: la verificación, la seguridad y la tecnología, se han fortalecido en los casos en que han sido necesarios, y siguen siendo sólidos frente a sus respectivos retos.

La Unión Europea considera la aprobación universal y la aplicación de los acuerdos generales de salvaguardias, y sus protocolos adicionales, condición previa para un sistema de salvaguardias eficaz y fiable. Los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA y el protocolo adicional, juntos, constituyen la norma actual de verificación del OIEA. Apoyamos firmemente el fortalecimiento de las salvaguardias del OIEA. Consideramos su adhesión el principal medio de verificación del cumplimiento de las obligaciones de los Estados Partes contraídas en virtud del artículo III del TNP.

Desde mayo de 2004, se han puesto en vigor los protocolos adicionales en todos los Estados miembros de la Unión Europea. Instamos a todos los Estados que aún no lo han hecho a que firmen el protocolo adicional sin mayor dilación. Instamos también a todos los Estados que han firmado, pero que aún no han puesto en vigor sus acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales respectivos, a que lo hagan cuanto antes. Consideramos que la universalización de los protocolos adicionales fortalecerían el régimen internacional de no proliferación y contribuirían a la seguridad de todos los Estados. Además, aumentaría en gran medida la confianza necesaria para la cooperación internacional en los usos de la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos.

El apoyo de Unión Europea al OIEA se extiende hasta la misma cooperación práctica, aplicando de inmediato y de manera práctica, algunos elementos de la estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Mediante nuestra acción conjunta, respaldamos las actividades del OIEA en los ámbitos de la seguridad y la verificación nucleares. Los proyectos del OIEA respaldados por la Unión Europea tienen el objetivo de fortalecer la infraestructura legislativa y reguladora en el plano nacional para la aplicación de los instrumentos internacionales en los ámbitos de la seguridad nuclear y el control de los materiales nucleares y radiactivos, y fortalecer las capacidades de los Estados para la

detección y respuesta al tráfico ilícito de materiales nucleares y radiactivos.

La Unión Europea respalda la suspensión de la cooperación nuclear con un Estado cuando el OIEA no pueda brindar garantías suficientes de que el programa nuclear de dicho Estado tiene exclusivamente fines pacíficos de conformidad con sus compromisos internacionales. La suspensión deberá continuar hasta que el Organismo pueda brindar esas garantías. Instamos también al fortalecimiento del papel del Consejo de Seguridad, en calidad de árbitro de la paz y la seguridad internacionales, para que pueda adoptar medidas adecuadas en caso de incumplimiento de las obligaciones que impone el TNP.

Reconocemos que han ocurrido graves acontecimientos de proliferación nuclear desde que culminó la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP. La Unión Europea condena enérgicamente el anuncio de un ensayo de un dispositivo explosivo nuclear por parte de la República Popular Democrática de Corea. Es inaceptable. La Unión Europea trabaja en estrecha cooperación con la comunidad internacional para dar una respuesta internacional decisiva a esa provocación.

Al desafiar la declaración emitida por el Consejo de Seguridad, el 6 de octubre de 2006, las preocupaciones de sus vecinos y los llamamientos de la comunidad internacional, ese ensayo pone en grave peligro la paz y la estabilidad dentro y fuera de la región y representa una clara amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Es una violación flagrante de la declaración sobre la desnuclearización acordada entre el Norte y el Sur de diciembre de 1991. Además, viola la resolución 1695 (2006) del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad, luego del lanzamiento de misiles balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea. En la resolución se hace hincapié en la necesidad de que ese país muestre moderación y se abstenga de adoptar cualquier medida que pudiera aumentar las tensiones.

La Unión Europea insta firmemente a la República Popular Democrática de Corea a que anuncie de inmediato que se abstendrá de realizar nuevos ensayos de artefactos nucleares; que renunciará públicamente a las armas nucleares y que volverá a reanudar de inmediato y sin condiciones previas las conversaciones entre las seis partes, y que trabajará

para la aplicación de la Declaración Conjunta de septiembre de 2005; y, en particular, que abandonará de manera verificable todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes. La Unión Europea insta a la República Popular Democrática de Corea a que vuelva a cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del TNP y de las salvaguardias del OIEA. Además, insta a la República Popular Democrática de Corea a que firme y ratifique el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

La Unión Europea condena los lanzamientos provocadores de ensayos de misiles realizados por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea en julio, e invita a ese país a que vuelva a establecer la moratoria sobre los ensayos de misiles de largo alcance.

La Unión Europea comparte la preocupación por el programa nuclear del Irán expresada por la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica y por el Consejo de Seguridad. Acogemos con satisfacción la aprobación de la resolución 1696 (2006) del Consejo de Seguridad, e instamos al Irán a que responda positiva y rápidamente a las exigencias de la comunidad internacional para su aplicación, en particular suspendiendo todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y reprocesamiento, incluidas la investigación y el desarrollo, cuyas medidas pueda verificar el OIEA, y adoptando todas las medidas que exija el OIEA de conformidad con la resolución.

La Unión Europea reitera la declaración formulada en Londres, el 6 de octubre, por la Secretaria de Relaciones Exteriores, Sra. Margaret Beckett, en nombre de los Ministros de Relaciones Exteriores de China, Francia, Alemania, la Federación de Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos y el Alto Representante de la Unión Europea, en la que se expresa la profunda decepción de que el Irán no está dispuesto a suspender sus actividades relacionadas con el enriquecimiento y reprocesamiento, tal como exige la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y se estipula, con carácter de obligatorio cumplimiento, en la resolución 1696 (2006) del Consejo de Seguridad, y su decisión de consultar las medidas en virtud del Capítulo VII del Artículo 41, de la Carta, como se dispone en esa resolución.

La Unión Europea sigue concediendo gran importancia a la lucha contra el terrorismo, teniendo presente los trágicos acontecimientos acaecidos en los

últimos años. Apoya firmemente todas las medidas encaminadas a impedir que los terroristas adquieran armas nucleares, biológicas o químicas y materiales conexos, materiales radiológicos y sus sistemas vectores; tales como la adopción en el año 2005 del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y las medidas convenidas en el marco de la Alianza Mundial del G-8, la Iniciativa de seguridad contra la proliferación o iniciativa de Cracovia, y la Iniciativa Mundial para la Reducción de la Amenaza Nuclear.

El Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, los acuerdos de salvaguardias del OIEA con los protocolos adicionales y un tratado que prohíbe la producción de material fisionable para las armas nucleares, u otros dispositivos explosivos nucleares, podrían disminuir el riesgo de terrorismo nuclear evitando las posibilidades de desvío ilegal de material fisionable.

La Unión Europea celebra y encomia las actividades del OIEA encaminadas a impedir el terrorismo nuclear y luchar contra el mismo. El OIEA desempeña un papel fundamental en ese ámbito, sobre todo mediante su Fondo de Seguridad Nuclear, cuyo principal donante este año es la Unión Europea.

La protección física eficaz es de vital importancia para impedir el tráfico ilícito y garantizar la protección contra el terrorismo nuclear y otros actos dolosos. La Unión Europea acoge con satisfacción el fortalecimiento de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares en la Conferencia Diplomática de 2005, celebrada en Viena. La Unión Europea insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención y a sus enmiendas lo antes posible. Asimismo, la Unión Europea acogió con beneplácito la aprobación, en 2005, del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, y espera que todos los Estados firmen, ratifiquen y apliquen, cuanto antes, el Convenio.

La Unión Europea hace hincapié en la importancia de la seguridad y protección de las fuentes radiactivas y el papel del Código de Conducta aprobado por la Conferencia General del OIEA en 2003. Los Estados miembros de la Unión Europea han informado al Director General del OIEA, por escrito, que están comprometidos a aplicar el Código de conformidad con la Directiva europea sobre el control

de las fuentes radiactivas selladas de actividad elevada y las fuentes huérfanas. La Unión Europea insta a todos los países para que declaren su compromiso político con el código y apliquen las directrices sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas.

El mundo debe unirse en un esfuerzo común por fortalecer el régimen de no proliferación eliminando las lagunas existentes. La Unión Europea se compromete con ejercer estrictos controles coordinados a la exportación a nivel nacional e internacional para complementar nuestras obligaciones contraídas en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Los Estados miembros de la Unión Europea trabajan por hacer del protocolo adicional una condición del suministro de las exportaciones nucleares. La Unión Europea respalda el fortalecimiento de las directrices del Grupo de suministradores nucleares, e insta al Grupo y al Comité Zangger a que compartan sus experiencias sobre los controles de las exportaciones para encarar los nuevos retos de la no proliferación.

La Unión Europea apoya la aplicación del desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del TNP, y ha acogido con satisfacción la reducción de las armas nucleares estratégicas y no estratégicas y sus sistemas vectores desde el fin de la guerra fría. Resaltamos la necesidad de una reducción general del arsenal mundial de armas nucleares de conformidad con el artículo VI del TNP, en particular por los que poseen los arsenales más grandes. En ese contexto, reconocemos la aplicación del principio de irreversibilidad para orientar todas las medidas en materia de desarme nuclear y control de armamentos, como contribución al mantenimiento y la imposición de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, teniendo presente esas condiciones. Realizamos esfuerzos para garantizar la transparencia como una medida voluntaria de fomento de la confianza. La Unión Europea también insta a todos los Estados interesados a que adopten medidas prácticas adecuadas para reducir el riesgo de una guerra nuclear accidental.

En ese contexto, la Unión Europea resalta la importancia de las declaraciones formuladas por los presidentes de Rusia y de los Estados Unidos, en 1991 y 1992, sobre las reducciones unilaterales de sus arsenales de armas nucleares no estratégicas, y pide a todos los Estados poseedores de armas nucleares no estratégicas que las incluyan en sus procesos generales de desarme y control de armamentos, con miras a

reducirlas y eliminarlas. La Unión Europea reconoce la importancia, desde el punto de vista del desarme nuclear, de los programas de destrucción y eliminación de las armas nucleares y la eliminación del material fisionable, tal como se define en la Alianza Mundial del G-8.

La Unión Europea observa que el Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START), que redujo el arsenal de armas nucleares estratégicas de los Estados Unidos y de Rusia a 6.000 ojivas nucleares que puedan contabilizarse, debe vencer en 2009. Observamos también que el Tratado de Moscú entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre las reducciones ofensivas estratégicas, que limita a cada parte al despliegue de no más de 1.700 a 2.200 ojivas nucleares estratégicas, vencerá el 31 de diciembre de 2012. La Unión Europea celebra con satisfacción las reducciones de las armas nucleares desplegadas, que START y el Tratado de Moscú han producido, y hace hincapié en la necesidad de avanzar más en la reducción desde el punto de vista estructural de esos arsenales nucleares a través de los procesos de seguimiento adecuados.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es parte esencial del régimen de desarme y no proliferación, y la Unión Europea concede suma importancia a su entrada en vigor lo antes posible. La Unión Europea saluda su ratificación por parte de Viet Nam, uno de los países que se mencionan en el anexo 2, y sigue instando a todos los Estados, sobre todo a los Estados que figuran en el anexo 2, a que firmen y ratifiquen el Tratado sin dilación y sin condiciones. Este año en que la Asamblea General celebra el décimo aniversario de la aprobación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares por parte de la Asamblea General nos recuerda a todos la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos para completar las ratificaciones pendientes necesarias para la entrada en vigor del Tratado. La Unión Europea considera que la prohibición jurídicamente vinculante de las explosiones de los ensayos de armas nucleares y las demás explosiones nucleares, así como un régimen de verificación fiable, son fundamentales. Mientras no se ponga en vigor el Tratado, instamos a todos los Estados para que cumplan una moratoria y se abstengan de adoptar medidas que contravengan las obligaciones y disposiciones del Tratado.

La Unión Europea concede gran importancia a la labor de la Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y respalda activamente la labor del Representante Especial de los Estados que han ratificado el tratado encargado de promover la adhesión universal al Tratado. Con el lanzamiento de su Acción Conjunta este año, la Unión Europea extiende su apoyo a la Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares a la propia cooperación práctica, aplicando de inmediato y de manera práctica algunos elementos de la estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. La Acción Conjunta tiene el objetivo de respaldar las actividades de la Comisión Preparatoria del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en materia de capacitación y fomento de la capacidad para la verificación. La Unión Europea celebra también los beneficios adicionales y complementarios que aporta el Sistema de Vigilancia internacional del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en apoyo a la temprana detección de posibles sismos tsunamígenos.

La Unión Europea atribuye una indiscutible prioridad a las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable para las armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, como medio para fortalecer el desarme y la no proliferación. Eso se hizo evidente en la Posición común que adoptó la Unión Europea, el 25 de abril de 2005, relativa a la Conferencia encargada del examen del TNP, posición que defiende. Estamos dispuestos a promover un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, y respaldar el inicio de las negociaciones en la próxima primavera. Nos alienta el nuevo impulso que se imprimió al inicio de las negociaciones del tratado de prohibición de la producción de material fisionable, y acogemos con beneplácito el hecho de que los Estados Unidos hayan contribuido a ese impulso en la Conferencia de Desarme mediante la presentación de un proyecto de tratado y un proyecto de mandato. Observamos que el mandato de la negociación del tratado de prohibición de la producción de material fisionable propuesto por los Estados Unidos se corresponde ampliamente con nuestra posición sobre el Tratado, y que no se puede descartar nada de las negociaciones. Se debe aprovechar esta oportunidad, y se mantuvo en la Conferencia de Desarme por la activa participación de las delegaciones durante el debate

centrado en el tratado de prohibición de la producción de material fisionable, la presencia de expertos, la presentación de los documentos y la participación del OIEA. En espera de la entrada en vigor del Tratado por el que se prohíbe la producción de material fisionable, la Unión Europea pide a todos los Estados que declaren y mantengan una moratoria sobre la producción del material fisionable para las armas nucleares u otros dispositivos nucleares. Acogemos con satisfacción la medida adoptada por los cuatro Estados que han decretado dichas moratorias.

La Unión Europea es partidaria de que se examine la cuestión de las garantías de seguridad a los Estados no nucleares Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En ese contexto, la Unión Europea recuerda los aspectos pertinentes de la decisión 2 adoptada en la Conferencia de Examen y prórroga del TNP de 1995 y del Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000, y tiene presente la situación actual. Las garantías de seguridad positivas y negativas pueden desempeñar un papel importante. Pueden servir tanto de incentivo para la renuncia de la adquisición de armas de destrucción en masa como de disuasión.

La Unión Europea invita a todos los Estados en el Oriente Medio a hacer de esa región una zona libre eficazmente verificable de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, de conformidad con la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y prórroga del TNP de 1995.

La Unión Europea sigue concediendo gran importancia a la creación de zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas, establecidas sobre la base de acuerdos libremente convenidos entre los Estados de las regiones de que se trate, tal como se dispone en las directrices aprobadas por la Comisión de Desarme en su período de sesiones sustantivo de 1999. Las zonas libres de armas nucleares aumentan la paz y la seguridad regionales e internacionales, y constituyen un medio para promover el desarme nuclear, la estabilidad y la confianza. La Unión Europea acoge con satisfacción y estimula la firma y ratificación por parte de los Estados nucleares de los protocolos pertinentes a las zonas libres de armas nucleares, luego de la culminación de las consultas necesarias. Esperamos que las cuestiones pendientes relativas a las zonas libres de armas nucleares puedan resolverse a través de consultas plenas, de conformidad

con las directrices de la Comisión de Desarme y con el consentimiento de todas las partes involucradas.

Pedimos también a todos los Estados nucleares que reafirmen, en los foros pertinentes, las garantías de seguridad nuclear existentes señaladas en la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, y que firmen y ratifiquen los protocolos pertinentes relativos a las zonas libres de armas nucleares, elaborados luego de celebrarse las consultas necesarias, reconociendo que dichas zonas cuentan con garantías de seguridad en virtud de los tratados.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Hoy, al reflexionar sobre los temas de las armas nucleares, lo hacemos en el triste contexto de múltiples reveses sufridos en los últimos años. El fracaso de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como consecuencia de no haber podido llegar a un consenso fue motivo de una gran decepción. El desacuerdo sobre un programa común de desarme y no proliferación en la Cumbre Mundial 2005 fue una oportunidad perdida. Como si eso no fuera suficiente, la Conferencia de Desarme, el único foro multilateral del mundo para las negociaciones de desarme, durante años no ha sido capaz de aprobar un programa de trabajo. De igual modo, su homólogo deliberativo, la Comisión de Desarme, ha seguido perjudicándose por las profundas diferencias que existen entre sus miembros.

Con certeza, estos no son los mejores momentos. Sin embargo, ¿podemos permitirnos el lujo de seguir por este camino demasiado tiempo sin sentir nosotros mismos las más desagradables consecuencias? La lógica apuntaría a lo contrario. Por supuesto, hay que hacer algo. Pero esas medidas sólo pueden emanar de una voluntad política adecuada.

Al celebrar el décimo aniversario de la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, recordamos durante cuánto tiempo y cuán arduamente trabajamos para ponerlo en marcha. Sin embargo, lamentablemente, hasta la fecha no tenemos suficientes ratificaciones para su entrada en vigor. Sin ese Tratado, permítaseme reiterar sin temor a equivocarme, el mundo estará muy lejos de ser un lugar seguro. Por consiguiente, pedimos a los 11 Estados restantes que figuran en el anexo 2, cuyas ratificaciones son esenciales para su entrada en vigor, que lo ratifiquen cuanto antes. Instamos a todos los

demás Estados a que mientras tanto respeten la moratoria sobre ensayos nucleares.

En ese contexto, deseo añadir que los dirigentes de Bangladesh han expresado profunda preocupación por los recientes ensayos de la República Popular Democrática de Corea. Consideramos que esas medidas exacerban una situación internacional ya tensa, y no cumplen ningún objetivo positivo. Instamos a la República Popular Democrática de Corea que, por el contrario, regrese a las conversaciones.

No es que nuestros esfuerzos siempre hayan sido inútiles. Han habido ocasiones en que hemos visto algunos rayos de esperanza, e incluso perspectivas más brillantes. En 1995 y 2000 alcanzamos un mínimo de logros. Esos logros no deben debilitarse. El precio que pagaremos por incumplir nuestros compromisos y obligaciones será demasiado alto. Debemos basarnos en esos éxitos. Debemos aplicar lo que hemos convenido. Se debe hacer mención especial a las 13 medidas prácticas adoptadas por la Conferencia de Examen del año 2000 para la aplicación sistemática y progresiva del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Nos alienta también el modesto progreso alcanzado en cuanto a la aplicación de las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), al haber firmado 17 Estados los protocolos adicionales y ocho los acuerdos de salvaguardias generales. Siempre hay un cambio muy ligero en el enfoque a la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme que se celebró el año pasado, algo que alentamos. Me refiero al trabajo sobre el calendario convenido, por primera vez en un decenio, con esfuerzos particulares para reflejar las preocupaciones de seguridad de todos los Estados. El impulso generado debe aprovecharse. La Conferencia de Desarme debe reanudar su labor sustantiva de conformidad con la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia de que existe la obligación de actuar de buena fe y culminar las negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional.

La mejor metodología para alcanzar las metas de desarme y no proliferación es luchar por ellas en un marco multilateral. Ello puede estar libre, o considerarse libre de sospechas, que suelen rodear los enfoques bilaterales o hasta plurilaterales. Un multilateralismo importante y eficaz en el mecanismo

de desarme entrañaría activar dos frentes: la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme. En la Conferencia de Desarme, ello podría lograrse mediante la reanudación de las negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y eficazmente verificable por el que se prohíba la producción de material fisionable. Acogemos con satisfacción los acontecimientos positivos con ese fin y las contribuciones de las principales Potencias nucleares, sobre todo, y en particular, los Estados Unidos. En cuanto a la Comisión de Desarme, es necesario que lleguemos a un acuerdo sobre el programa del período de sesiones sustantivo, al mismo tiempo que nos preparemos para impulsar la próxima reunión de 2007 del Comité Preparatorio de la próxima Conferencia de Examen del TNP.

Es evidente que los Estados poseedores de armas nucleares han demostrado poca voluntad, o poco progreso, hacia el desarme. En realidad, se han destruido algunas ojivas nucleares viejas. Sin embargo, al parecer obedece a las aspiraciones de modernización y no al deseo de cumplir con las obligaciones del Tratado. Es más, se añade precisión a los arsenales, y se fabrican nuevos tipos de armas. Huelga decir que esos factores aumentan la tendencia hacia el uso y tienen graves ramificaciones desestabilizadoras desfavorables. Podría caerse en la tentación de realizar ataques quirúrgicos, que se suponen que no generen demasiados daños colaterales. La guerra nuclear y el objetivo de ganar podrían convertirse en una posibilidad teórica.

Se debe hacer todo lo posible por impedir la adquisición de armas nucleares por agentes no estatales. Si la adquisición de esas armas se ve como un medio para satisfacer las necesidades de seguridad, y sí se considera que puede aumentar la influencia política o hasta militar, esas armas podrían hacerse atractivas para los que tienen las capacidades de adquirirlas. En otras palabras, si algunos tienen esas armas que se consideran aumentan su poder, otros las desearán también. Esa es una lógica incontrovertible. Por ejemplo, si esas armas existen en cualquier región, otras regiones tratarán de disuadir de su uso a los que las poseen con capacidades similares. Los vecinos nucleares no inspiran predilecciones no violentas, como la renuncia voluntaria a las armas. Esos son patrones fundamentales de la conducta humana y del Estado que han seguido siendo una constante en toda la historia. Si hay Estados que genuinamente consideran

que necesitan armas nucleares para aumentar su sentido de seguridad, habremos fracasado. Si hay uno, pronto habrá otro y luego otro.

No sólo es necesario hacer justicia, sino que también es necesario ver que se hace justicia, nuestros regímenes deben garantizar no sólo que los Estados gozan de seguridad, sino que también deben percibir que gozan de seguridad. Los regímenes deben ser, sobre todo, imparciales, justos y objetivos. Aún en la era nuclear, el comportamiento militar no es diferente de la sabiduría táctica tradicional, como en la famosa exhortación del sargento a sus tropas: “Tengan fe en Dios, mis muchachos, pero cuiden que la pólvora esté seca”.

Ante estas realidades, Bangladesh puede exhibir con orgullo sus impecables antecedentes respecto del desarme y la no proliferación. Hemos decidido juiciosa e incondicionalmente seguir siendo Estados no poseedores de armas nucleares. Fuimos la primera nación del anexo 2 en el Asia meridional que firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. También somos parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y hemos concertado un acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica, con inclusión del Protocolo adicional pertinente. Consideramos que estos hechos son testimonio adecuado de nuestro compromiso inquebrantable y constitucional con los dos objetivos del desarme y la no proliferación.

Hemos adoptado la posición que acabo de describir porque hemos llegado a la conclusión de que nuestra seguridad depende de ello. Pero tememos que en las circunstancias mundiales actuales no todos lo ven de la misma manera. Algunos pueden pensar que su seguridad depende de adquirir armas nucleares, porque aquellos a quienes ven como una posible amenaza tienen armas nucleares. Nuestro desafío es convencer a ellos y a todos los demás de que la posesión de armas de destrucción en masa no puede mejorar la seguridad en el largo plazo y que, mientras no se libere de esas armas, la humanidad seguirá prisionera de su uso, a del miedo a que sean usadas.

A pesar de la historia de reveses, no tenemos otra alternativa que llevar adelante nuestros esfuerzos por alcanzar nuestros objetivos, a pesar de que a veces parezcan inalcanzables. Como dijo un gran poeta, “un

hombre debe llegar más allá de sus límites, si no, ¿para que está el cielo?”.

Sr. Shi Zhongjun (China) (*habla en chino*): La promoción del proceso de desarme nuclear y la reducción del peligro de la proliferación nuclear tienen una gran importancia respecto de mejorar la situación internacional en materia de seguridad y mantener la paz en el mundo. La comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos en los siguientes aspectos.

En primer lugar, los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse a prohibir y a destruir completamente su armamento nuclear y a concertar lo antes posible un instrumento jurídico internacional.

En segundo lugar, el desarme nuclear debe ser un proceso justo y razonable de reducción gradual para lograr un equilibrio más bajo. Los dos países que cuentan con los mayores arsenales nucleares tienen una responsabilidad fundamental y crucial en lo tocante al desarme nuclear. Deben reducir aún más sus arsenales nucleares de manera verificable e irreversible, con el fin de crear condiciones para el logro del objetivo definitivo de un desarme nuclear general y completo. Toda medida de desarme nuclear debe seguir las directrices de mantener el equilibrio y la estabilidad estratégica mundial y de ofrecer a todos una seguridad plena.

En tercer lugar, hasta tanto alcance el objetivo de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse a no ser el primero en utilizar las armas nucleares, y aceptar sin condiciones el no recurrir al uso o a la amenaza del uso de armas nucleares o en zonas libres de armas nucleares. La comunidad internacional debe concertar lo antes posible un instrumento jurídico internacional sobre garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

En cuarto lugar, la Conferencia de Desarme debe llegar a un acuerdo sobre su programa de trabajo lo antes posible, con el fin de establecer un comité especial e iniciar trabajos sustanciales sobre cuestiones tales como el desarme nuclear, las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares, el tratado de prohibición de la producción de material fisionable y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En quinto lugar, se deben hacer esfuerzos para promover la rápida entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y mientras tanto se debe mantener la moratoria sobre las pruebas nucleares.

China siempre ha estado a favor de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares y siempre ha estado interesada en promover el proceso internacional de desarme nuclear. Como Estado poseedor de armas nucleares, China nunca ha evadido sus responsabilidades y obligaciones en materia de desarme nuclear, y siempre ha ejercido la máxima moderación respecto de la escala y el desarrollo de sus armas nucleares. El arsenal nuclear de China siempre se ha mantenido en el nivel mínimo necesario para la legítima defensa.

China apoya incondicionalmente la política de no ser el primero en utilizar o amenazar con utilizar armas nucleares, contra Estados que no poseen armas nucleares o en zonas libres de armas nucleares.

China apoya la negociación y la concertación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable multilateral, no discriminatorio, internacional y efectivamente verificable, con arreglo al mandato que figura en el informe Shannon, sobre la base de un programa amplio y equilibrado de trabajo de la Conferencia de Desarme. China está estudiando detenidamente el proyecto de tratado que han sugerido los Estados Unidos de América en la Conferencia de Desarme.

Por último, China apoya firmemente los esfuerzos del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y no escatima esfuerzos para promover su pronta entrada en vigor. China seguirá respetando su compromiso de moratoria hasta que el Tratado entre en vigor.

China respalda y apoya los esfuerzos de los países y las regiones interesados en establecer voluntariamente zonas libres de armas nucleares sobre la base de consultas entre sí, y ha firmado a tal fin todos los protocolos a los tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares abiertos a la firma.

El año próximo se iniciará una nueva ronda del proceso de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. China apoya firmemente ese proceso, y espera que todas las partes honren sus compromisos en virtud del Tratado y

busquen un enfoque constructivo para garantizar el éxito de la Conferencia de Examen. China también espera que la primera reunión del Comité Preparatorio tenga un buen comienzo.

Respecto de la prueba nuclear de la República Popular Democrática de Corea, quiero citar la siguiente declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China:

“El 9 de octubre la República Popular Democrática de Corea llevó a cabo de manera flagrante una prueba nuclear, haciendo caso omiso de la oposición generalizada de la comunidad internacional. El Gobierno de China se opone firmemente a ese acto. La posición firme y sistemática del Gobierno de China es lograr la desnuclearización de la península de Corea y luchar contra la proliferación nuclear. China exhorta firmemente a la República Popular Democrática de Corea a cumplir con su compromiso de desnuclearización, detener todas las actividades que puedan empeorar la situación y volver a las conversaciones de las seis partes.

Mantener la paz y la seguridad en la región del nordeste de Asia sirve a los intereses de todas las partes involucradas. El Gobierno de China insta a todas las partes interesadas a ejercer moderación y a seguir buscando una solución pacífica mediante las consultas y el diálogo. China seguirá haciendo cuanto esté a su alcance con ese fin.”

En vista de la situación actual, reviste gran importancia y urgencia seguir promoviendo el proceso de desarme nuclear. China está dispuesta a trabajar con todos los países para examinar activamente medios que permitan lograr un desarme nuclear general y completo.

Sr. Bouchaara (Marruecos) (*habla en francés*): La delegación del Reino de Marruecos acoge con beneplácito este debate temático sobre cuestiones nucleares. Los riesgos de proliferación de las armas nucleares constituyen un importante desafío para la comunidad internacional. Estos riesgos deben estudiarse y analizarse en forma minuciosa y objetiva. Tomamos nota, no sin cierta sorpresa, de que, más de 15 años después de la caída del muro de Berlín y del fin del enfrentamiento ideológico y estratégico entre los bloques, aún hoy existen aproximadamente 27.000 armas nucleares en el mundo, de las cuales 12.000 están desplegadas activamente. Debe

reconocerse que estas cifras resultan escalofrantes y que es improbable que tranquilicen a la comunidad internacional.

El Reino de Marruecos, que está comprometido profundamente con las virtudes del diálogo y la cooperación, considera que sólo una estrategia de pequeños avances graduales, basada en el logro paulatino de objetivos prácticos, nos permitirá avanzar hacia la consecución del desarme y la no proliferación de las armas nucleares. Por ello es esencial reforzar los instrumentos internacionales existentes, en particular el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Al mismo tiempo, debemos lograr una mayor adhesión al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Sólo su aplicación eficaz y completa impediría la modernización de las existencias actuales y, por consiguiente, el surgimiento de nuevas Potencias nucleares. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es, por consiguiente, un instrumento fundamental para la seguridad internacional que debe ser respetada en el espíritu y en la letra.

La acción eficaz orientada hacia el logro de resultados tangibles requerirá un enfoque equilibrado de las cuestiones nucleares. En este sentido, debemos recordar que el TNP está basado en un equilibrio que debemos conservar de manera escrupulosa: la obligación de las Potencias nucleares de trabajar en pro de un desarme general y completo; los derechos reconocidos del uso con fines pacíficos de la energía nuclear; y el requisito para los Estados que no poseen armas nucleares de respetar plenamente sus compromisos de no proliferación nuclear. Este equilibrio, fundado en la distribución de derechos y obligaciones entre los poseedores de armas nucleares y los Estados que no las poseen, debe respetarse. A su vez, debemos recordar la pertinencia del Documento Final de las Conferencias de Examen celebradas en 1995 y 2000, cuyas disposiciones, sólo se han aplicado, lamentablemente, en forma insuficiente y parcial, en particular la decisión de 1995 relativa al Oriente Medio.

Entre los nuevos retos que enfrenta la comunidad internacional debemos señalar los riesgos de terrorismo nuclear. No podemos menos que estremecernos al imaginar las consecuencias terribles que podría tener un ataque terrorista que se cometiera en un gran centro urbano mediante el empleo de armas o componentes nucleares. Este desafío debe estudiarse con seriedad y

responsabilidad. El hecho de que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución 1540 (2004) refleja la determinación de la comunidad internacional de colaborar al respecto a fin de encarar ese desafío.

La proliferación constante de sistemas de proyectiles antibalísticos que pueden ser los vectores para lanzar armas de destrucción en masa constituye otro problema cada vez mayor para la comunidad internacional. El Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de los Misiles Balísticos es el instrumento multilateral primordial para combatir la proliferación de proyectiles balísticos. Este Código nos ha permitido corregir una deficiencia evidente.

Desde el 22 de junio, el Reino de Marruecos tiene el honor de presidir el grupo de Estados que se han adherido al Código de La Haya. Durante su mandato, mi país no escatimará esfuerzos por promover los objetivos del Código y por trabajar en favor de su universalidad y reducir así los riesgos de proliferación de los proyectiles balísticos. Actualmente 125 Estados se han adherido al Código de La Haya. Es un resultado importante que se debe consolidar despertando la conciencia de los Estados que aún no se han adherido acerca del carácter singular de este instrumento y de su vocación de contribuir a la seguridad internacional.

En su reunión celebrada en Viena en junio, los Estados que se han adherido al Código decidieron no presentar un proyecto de resolución durante el período de sesiones actual de la Primera Comisión. No obstante, la delegación de Marruecos desea aprovechar la oportunidad durante la labor de la Primera Comisión para continuar sus consultas oficiosas y sus esfuerzos por lograr una mayor concienciación a fin de facilitar una aplicación eficaz de todas las disposiciones del Código de La Haya, aumentado así el respaldo de que goza en la comunidad internacional, que constituye nuestra mayor preocupación.

Sr. Paulsen (Noruega) (*habla en inglés*): Según la sabiduría convencional, el desarme y la no proliferación nucleares están interrelacionados. Sin embargo, algunas veces la sabiduría convencional es correcta. Sigue siendo cierto que un arma desmantelada y destruida no puede proliferar.

A todos los Estados incumbe la responsabilidad de prevenir la proliferación de las armas nucleares. Los Estados Miembros han adoptado diversas medidas de no proliferación en el plano nacional. Se han desarrollado regímenes de control de exportaciones, y

Noruega es un interesado que participa en forma dinámica en estos regímenes. No obstante, las directrices no se cumplen de manera universal. Por consiguiente, formulamos un llamamiento a todos los Estados para que apliquen medidas eficaces de control nacional de exportaciones. Al hacerlo, estarían en mejores condiciones para beneficiarse de la cooperación nuclear con fines pacíficos.

Además de los regímenes de control de exportaciones, en la resolución 1540 (2004) se encomienda a la comunidad internacional que haga todo lo posible por impedir que los terroristas tengan acceso a armas de destrucción en masa. En este sentido, formulamos un llamamiento a todos los Estados para que ratifiquen y cumplan el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear que la Asamblea General aprobó el año pasado.

Permítaseme recalcar también que una protección física adecuada de los materiales nucleares resulta de fundamental importancia. Se requieren mayores esfuerzos para convertir los reactores de investigación nuclear del sector civil alimentados por uranio muy enriquecido en reactores abastecidos por uranio poco enriquecido. No podemos permitir que el uranio muy enriquecido destinado a aplicaciones civiles caiga en manos de terroristas.

Reitero el firme apoyo de Noruega a las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de los protocolos adicionales. Como Finlandia recalcó en nombre de la Unión Europea en la breve declaración que formuló esta mañana, Noruega también continúa trabajando en pro de la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Si bien todos los Estados tienen la responsabilidad común de contribuir a la no proliferación, es evidente que los Estados poseedores de armas nucleares tienen una responsabilidad adicional en la esfera de la restricción y el desarme nucleares. Se puede prever una serie de esfuerzos. Permítaseme mencionar unos pocos.

En primer lugar, algunos Estados poseedores de armas nucleares son más transparentes que otros en relación con las cuestiones nucleares. Alentamos a que haya una mayor transparencia general. Se debe hacer más, aunque desde 1990 se han destruido muchas armas nucleares. Formulamos un llamamiento a los

Estados poseedores de armas nucleares para que reconozcan este logro y sean más transparentes respecto de sus programas nucleares.

En segundo lugar, abrigamos la esperanza de que el Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas se renueve y se fortalezca sobre la base de los principios de irreversibilidad y verificación.

En tercer lugar, se deben iniciar de inmediato las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares. En espera de esas negociaciones, todos los Estados poseedores de armas nucleares deben declarar o volver a confirmar las moratorias de la producción de ese material. Se debe reducir la producción excesiva con fines militares de material fisionable apto para la fabricación de armas nucleares y convertir este material en combustible nuclear para usos civiles. De este modo, el desarme puede contribuir al uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

En cuarto lugar, los Estados pertinentes deben realizar todos los esfuerzos posibles para que pueda entrar en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Mientras tanto, esperamos que se cumpla plenamente la moratoria de las explosiones de ensayos nucleares. En ese sentido, la República Democrática Popular de Corea está recorriendo un camino muy equivocado y totalmente inaceptable.

En quinto lugar, existe un cierto período de alerta entre el momento en el que se adopta la decisión y el momento en que se procede a la acción en el empleo de un arma nuclear. Mi delegación considera que cuanto mayor sea ese período de alerta, menores serán las posibilidades de un intercambio nuclear accidental.

En sexto lugar, existe un amplio apoyo al concepto de zonas libres de armas nucleares. Sin embargo, sólo una de esas zonas ha entrado en vigor, y los Estados poseedores de armas nucleares han ratificado los protocolos. Con la activa participación de los Estados poseedores de armas nucleares, debemos estudiar la manera de que en otras zonas puedan ser concretadas esas posibilidades.

Por último, el Secretario General Adjunto Tanaka se refirió ayer a una cierta fatiga de la comunidad internacional en relación con la no proliferación y el desarme nucleares. Probablemente tiene razón por

varios motivos que no analizaré ahora. Sin embargo, la situación de alerta que se produjo el domingo pasado fue enérgica y alarmante. La urgencia que sentimos ahora debe inspirarnos para lograr acuerdos en un mayor número de resoluciones y decisiones en comparación con lo que habitualmente hacemos en la Primera Comisión. Las resoluciones no salvan el mundo, pero —por lo general— son una contribución valiosa.

Sr. Mine (Japón) (*habla en inglés*): En vista de las limitaciones de tiempo, abordaré sólo cuestiones importantes.

Para comenzar, me referiré al desarme nuclear. Después de la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), los Estados Unidos y la Federación de Rusia comenzaron a participar en la limitación y la reducción de las armas nucleares. Sin embargo, según algunos datos oficiosos, se estima que aún quedan aproximadamente 16.000 armas nucleares. Recordamos que se alienta a los Estados a adoptar otras medidas tendientes al desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del TNP.

El Japón encomia a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia por los esfuerzos que realizan por reducir los arsenales nucleares de conformidad con el Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas, el Tratado de Moscú, y los exhortamos a que reduzcan su armamento nuclear en mayor medida que lo dispuesto por el Tratado y pongan así de manifiesto la importancia de los principios de irreversibilidad, verificabilidad y mayor transparencia. En ese contexto, el Japón prestará gran atención a las consultas que se celebren entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia en relación con el Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas, cuya vigencia caduca en 2009. Esperamos que los demás Estados poseedores de armas nucleares realicen esfuerzos semejantes por reducir los arsenales nucleares de conformidad con los compromisos que han contraído en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas de examen del TNP.

Los Estados poseedores de armas nucleares deberían reducir aún más el estado operacional de los sistemas de armas nucleares de modo de promover la estabilidad y la seguridad internacionales. Además, la reducción del papel que cumplen las armas nucleares en las políticas de seguridad resulta fundamental para

disminuir al mínimo el riesgo del empleo de las armas y para facilitar el proceso de su eliminación total.

La universalización del TNP es igualmente importante. El Japón exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares que aún no son partes en el TNP y a los Estados no poseedores de armas nucleares a que se adhieran al Tratado sin demoras y sin condicionamientos.

Un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable es el paso más lógico y realista a dar como próxima medida para el logro del desarme multilateral legal. Un tratado de esa naturaleza se describe a menudo como una cuestión de no proliferación. Sin embargo, de conformidad con un tratado de esa índole, los Estados poseedores de material fisionable para la fabricación de armas nucleares se verían obligados, como mínimo, a poner un tope a la producción de material fisionable, la cual no es una obligación jurídica explícita para los Estados poseedores de armas nucleares adheridos al TNP. En consecuencia, independientemente del tratamiento que se dé a las existencias actuales, un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable tendría consecuencias irreversibles porque a los Estados poseedores de material fisionable para la fabricación de armas nucleares ya no se les permitiría producir ese material. Ese tope sólo podría conducir a la reducción y a la eliminación subsiguiente del material fisionable para la fabricación de armas nucleares. Por consiguiente, un tratado de esa clase también resulta de fundamental importancia como medida de desarme nuclear, que realizaría el aspecto de desarme del TNP.

Este año, en los atentos debates de la Conferencia de Desarme se celebraron deliberaciones sobre todos los aspectos de un tratado por el que se prohibiría la producción de material fisionable, incluida la definición, el alcance, las existencias y la verificación, que prácticamente agotaron el tiempo asignado en las reuniones oficiales y oficiosas. Además, aunque existe una gama de opiniones sobre todo el programa de la Conferencia, es importante que en el transcurso del período de sesiones de este año ningún país —incluidos los Estados no poseedores de armas nucleares— expresó oposición al establecimiento de un comité ad hoc encargado de negociar, en la Conferencia, un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares.

Nuevamente recalco aquí la conclusión de la declaración que formulé en una de las reuniones finales de la Conferencia: Si bien es necesario que en la Conferencia se delibere en mayor medida sobre los cuatro temas principales del programa, sólo el tratado por el que se prohíba la producción de material fisiónable para la fabricación de armas nucleares ha llegado a un nivel como para establecer un comité ad hoc que se encargue de celebrar negociaciones. Una vez más, el Japón solicita que en la Conferencia de Desarme se inicien de inmediato negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisiónable para la fabricación de armas nucleares.

Quisiera hablar nuevamente sobre la República Popular Democrática de Corea porque ese es un tema que reviste suma importancia. El 9 de noviembre anunció que había realizado un ensayo nuclear, y una autoridad pertinente del Japón detectó una ola sísmica que tenía una estructura ondulatoria anormal. Ese acto que ha llevado a cabo la República Democrática Popular de Corea, combinado con su acumulación de proyectiles balísticos que pueden lanzar armas de destrucción en masa, es un problema grave y causa una preocupación extrema. Se trata de un grave desafío para la seguridad del Japón y resulta totalmente inaceptable. El Japón protesta con firmeza contra la República Popular Democrática de Corea y denuncia en forma categórica el acto que ha cometido.

El ensayo nuclear que ha llevado a cabo la República Popular Democrática de Corea plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad no solamente del Japón, sino también a la seguridad de Asia oriental y de toda la comunidad internacional. Este incidente constituye un grave desafío para el régimen del TNP, y no solamente constituye una transgresión a la Declaración de Pyongyang emitida por el Japón y la República Popular Democrática de Corea y a la Declaración Conjunta dimanada de las conversaciones entre las seis partes, sino que también soslaya el espíritu de la resolución 1695 (2006) del Consejo de Seguridad y de la declaración formulada el 6 de octubre (S/PRST/2006/41) por el Presidente del Consejo.

Por esa razón, el 9 de octubre el Japón propuso esta cuestión en el Consejo de Seguridad y la ha abordado en la Primera Comisión, junto con el resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Como Estado Miembro de las Naciones Unidas, la República

Popular Democrática de Corea está obligada a cumplir fielmente la resolución 1695 (2006) del Consejo de Seguridad. El Japón nuevamente exige con firmeza que la República Popular Democrática de Corea acate plenamente la Declaración Conjunta dimanada de las conversaciones entre las seis partes, con arreglo a la cual la República Popular Democrática de Corea se comprometió a abandonar todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes y a incorporarse nuevamente a las salvaguardias del TNP y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) lo antes posible.

En relación con la cuestión del programa nuclear del Irán, la comunidad internacional no ha recuperado la confianza, requisito fundamental para realizar actividades nucleares delicadas, como el enriquecimiento y procesamiento. El Japón insta firmemente al Irán a que cumpla plenamente la resolución 1696 (2006) del Consejo de Seguridad suspendiendo con prontitud todas las actividades relativas al enriquecimiento y regresando al proceso de negociación.

El Japón ha apoyado durante mucho tiempo los esfuerzos para la negociación de un tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia central. El Japón considera que la firma de ese Tratado el 8 de septiembre en Semipalatinsk por cinco países del Asia central constituye un esfuerzo por fortalecer la paz y la estabilidad en la región, así como la no proliferación nuclear. Al mismo tiempo, como se estipula en los principios y directrices que figuran en el informe de la Comisión de Desarme, es importante que a los Estados poseedores de armas nucleares se les consulte durante la negociación de cada tratado y sus protocolos pertinentes que establecen una zona libre de armas nucleares, con el fin de facilitar la firma y ratificación de los protocolos pertinentes del tratado. En este sentido, el Japón toma nota de la disposición expresada por los cinco países del Asia central para continuar las consultas sobre algunos de los aspectos del tratado. El Japón prestará gran atención a las consultas que celebren en el futuro los países en cuestión, a fin de garantizar que el tratado contribuya a la paz y la estabilidad en la región.

Por último, deseo presentar un proyecto de resolución sobre el desarme nuclear. El año pasado, redactamos de nuevo nuestro anterior proyecto de resolución en términos más firmes, pero también más concisos. Dicho proyecto de resolución, titulado

“Compromiso renovado en favor de la eliminación total de las armas nucleares”, no sólo fue aprobada con los votos positivos de 168 países, el mayor número de votos a favor desde que se presentara el proyecto de resolución original, sino que también obtuvo un amplio apoyo de países que mantienen posiciones diferentes. Ello demuestra que, a pesar de los dos fallidos intentos en la Conferencia de Examen del TNP y en la Cumbre de las Naciones Unidas el pasado año, existe un terreno común en la comunidad internacional para alcanzar directrices concretas a fin de promover el desarme nuclear.

Este año, además de que en el texto del proyecto de resolución se hace hincapié en la importancia que reviste el inicio el próximo año de un nuevo proceso de examen del TNP, se agregó un texto instando al inicio inmediato de una intensa labor sustantiva en el marco de la Conferencia de Desarme, teniendo en cuenta la evolución positiva de este año, y expresando la profunda preocupación por la declaración de la República Popular Democrática de Corea de que llevó a cabo un ensayo nuclear.

El Japón espera que todos los países, incluidos los países poseedores de armas nucleares, independientemente de cualquier deferencia de posición, se unan en apoyo de nuestro proyecto de resolución, con miras a lograr la eliminación total de las armas nucleares.

Sr. Streuli (Suiza) (*habla en francés*): La República Popular Democrática de Corea anunció que el 9 de octubre de 2006 habría realizado un ensayo nuclear subterráneo, a pesar de la declaración presidencial del Consejo de Seguridad del día 6 de octubre y de los numerosos llamamientos de la comunidad internacional instando a la moderación. Suiza condena ese ensayo, que es contrario a los esfuerzos de la comunidad internacional en pro de la no proliferación nuclear y plantea una amenaza a la paz y la estabilidad dentro y fuera de la región. De hecho, ello podría desencadenar una carrera de armamentos, cuyas consecuencias podrían quedar fuera de nuestro control.

El ensayo tiene también graves repercusiones en los intentos por lograr la adhesión universal al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y su aplicación. Un ensayo de esas características es contrario al espíritu de dicho Tratado, que lo han firmado 176 países y 135 de ellos lo han ratificado.

Suiza hace un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que firme y ratifique cuanto antes el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Suiza ha instado en distintas ocasiones a la República Popular Democrática de Corea a que se adhiera nuevamente al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), del cual se retiró en 2003.

Suiza está convencida de que una solución pacífica al problema nuclear en la península de Corea habría que hallarla en el marco de las Conversaciones de las Seis Partes. Mi país hace un llamamiento a todas las partes en este proceso para que hagan gala de un espíritu de consenso, algo que permitiría su pronta reiniciación.

Suiza apoya todos los esfuerzos multilaterales en pro del desarme y el control de armamentos que conduzcan a resultados concretos y verificables. Considera que el TNP es el único instrumento mundial jurídicamente vinculante destinado a promover la no proliferación y el desarme nuclear. El TNP constituye, en ese sentido, un instrumento esencial para la paz y la estabilidad internacionales.

Como nos encontramos en la etapa inicial del nuevo ciclo de examen, Suiza desea subrayar que el énfasis que se hace en la proliferación nuclear no debería llevarnos a dejar de lado los otros dos pilares del TNP, a saber: el desarme nuclear y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Mi país considera que es de importancia esencial respetar el compromiso que condujo a la concreción del TNP, es decir, que todos los Estados renuncien a las armas nucleares a cambio del compromiso de las Potencias nucleares de proseguir sus esfuerzos para lograr un desarme nuclear total. Si bien la gran mayoría de los Estados partes no poseedores de armas nucleares han respetado su compromiso, y no han adquirido ese tipo de armas, exhortamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que continúen sus constantes esfuerzos por cumplir sus obligaciones en materia de desarme.

Es indudable que desde la celebración de la Conferencia de Examen del año 2000 han ocurrido algunos hechos positivos. El Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas ofensivas ha dado lugar a reducciones considerables de armas nucleares estratégicas, y constituye un paso acertado en la dirección correcta. No obstante, Suiza considera que, para que todos esos esfuerzos de desarme, tanto

bilaterales como unilaterales gocen de credibilidad, deberían incorporar los principios de transparencia, irreversibilidad y verificación.

En cuanto a las armas nucleares no estratégicas, el balance es desigual. Observamos que, lamentablemente, existe una amplia diferencia entre las promesas unilaterales y los logros reales.

Suiza ha cumplido con todas sus obligaciones de conformidad con los Documentos Finales de la Conferencias de Desarme de 1995 y 2000. Con respecto a los logros alcanzados en 1995, Suiza hace hincapié en que es sumamente importante respetar los principios y propósitos de la no proliferación y del desarme nucleares, y quisiera destacar los siguientes aspectos, respecto de los cuales ya se ha comenzado a trabajar: primero, la ratificación, sin dilación, del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por los Estados que figuran en el anexo 2 del Tratado; en segundo lugar, la iniciación —cuanto antes— de negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme de un tratado de cesación de la producción de materiales fisionables; y, en tercer lugar, la negociación de un instrumento multilateral vinculante en el marco de la Conferencia de Desarme con el fin de ofrecer garantías negativas de seguridad a los Estados partes en el TNP que no son poseedores de armas nucleares.

La delegación suiza ha presentado a la Conferencia de Desarme un documento de trabajo (CD/1771) titulado “Un Enfoque Pragmático de la Verificación de un Tratado de Cesación de la Producción de Material Fisible”, redactado por uno de nuestros expertos, el Sr. Bruno Pellaud, asesor en materia nuclear y ex Director General Adjunto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En el documento se establecen los diversos aspectos y definiciones relativos al alcance de un tratado de esas características y se sugiere, en particular, un enfoque realista de la verificación, con el objetivo de lograr a nivel mundial la cesación de toda producción de materiales fisionables con fines militares.

Con esa conclusión práctica, ponemos de relieve nuestro deseo de lograr un tratado de cesación de la producción de material fisionable, sin condiciones, que habría de negociarse cuanto antes.

Sr. Koshelev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Como declarara ayer el Presidente Vladimir Putin, Rusia condena el ensayo nuclear llevado a cabo

en la República Popular Democrática de Corea. Ello ha causado un enorme daño al proceso de no proliferación de las armas de destrucción en masa. Esperamos que la República Popular Democrática de Corea regrese al proceso de negociación.

Hemos hecho hincapié repetidamente en que esa medida, sean cuales fueran los motivos que indujeron a ella, no hará más que agravar los problemas que existen en la península de Corea. Plantea un peligro para la paz, la seguridad y la estabilización en la región al socavar el régimen de no proliferación nuclear. En la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores ruso respecto de esa cuestión se exige que la República Popular Democrática de Corea adopte medidas de inmediato para regresar al régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y que se reanuden las Conversaciones de las Seis Partes.

Los recientes acontecimientos confirman una vez más la importancia del desarme nuclear, y nos recuerdan la necesidad del cumplimiento estricto por todos los Estados de sus obligaciones internacionales en la esfera del desarme nuclear y de la no proliferación, así como de las medidas destinadas a prevenir que esas armas mortíferas caigan en manos de terroristas.

Rusia ha ratificado la Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, que aporta una base sólida para la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y la propagación de las armas de destrucción en masa. Su continuación lógica es la iniciativa de los Presidentes de Rusia y de los Estados Unidos, es decir, la Iniciativa global para combatir el terrorismo nuclear, cuyos objetivos son asistir en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, garantizar el enjuiciamiento definitivo de los terroristas, mejorar los procedimientos para el sistema de control y para la protección de materiales e instalaciones nucleares; y promover la cooperación para el desarrollo de medidas técnicas destinadas a combatir el terrorismo nuclear.

Otra iniciativa del Presidente de Rusia, Vladimir Putin, para el establecimiento de centros internacionales para brindar servicios en la esfera del ciclo del combustible nuclear ha sido muy bien valorada por la comunidad internacional. Dicha iniciativa ofrece una alternativa al desarrollo de los elementos críticos del ciclo del combustible nuclear, es decir, el enriquecimiento y reelaboración del

combustible nuclear utilizado. Estamos dispuestos a trabajar con todos los demás países interesados para finalizar y desarrollar aún más esa iniciativa, con la participación activa del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Rusia cumple con sus obligaciones respecto de la reducción gradual de sus arsenales nucleares en el marco de sus acuerdos con los Estados Unidos, así como de manera unilateral. En los últimos años, ese proceso ha adquirido un nuevo impulso.

En la última Conferencia del Examen del TNP, Rusia aportó información concreta acerca de las reducciones de armas nucleares que lleva a cabo. La suma total de los arsenales rusos de armas nucleares es menos de una quinta parte de lo que era en 1991. Rusia continúa aplicando el Tratado sobre las armas estratégicas ofensivas (START) y ha reducido sus arsenales nucleares mucho más rápido de lo requerido de acuerdo con lo previsto en el Tratado. No obstante, a pesar de que ha cumplido con sus obligaciones antes de lo establecido en el calendario, Rusia proseguido una política de una mayor eliminación de las armas estratégicas ofensivas. Hemos propuesto a nuestros asociados en los Estados Unidos la iniciación de un proceso de negociación, habida cuenta de que el actual Tratado expira en diciembre de 2009.

El Tratado de Moscú entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre reducciones de las armas estratégicas ofensivas, junto con la Declaración Conjunta entre Rusia y los Estados Unidos sobre la Nueva Relación entre Rusia y Estados Unidos, constituye una medida importante en el desarme nuclear, y reviste importancia para el desarrollo del sistema de seguridad internacional en el siglo XXI. El Tratado de Moscú garantiza la continuidad de los procesos de desarme nuclear y de control de armamentos, y es una contribución tangible a la aplicación por Rusia del artículo VI del TNP.

De conformidad con el Tratado de Moscú, para finales del 2012 Rusia y los Estados Unidos deben llevar a cabo para finales del 2001 reducciones adicionales de sus arsenales de ojivas nucleares hasta rebajarlos a aproximadamente la tercera parte de los niveles establecidos en el START. El Presidente de la Federación de Rusia ha declarado en numerosas ocasiones que Rusia está dispuesta a reducir su arsenal nuclear, sobre una base de reciprocidad, al nivel de 1.500 o menos ojivas nucleares.

El arsenal no nuclear no estratégico de Rusia ha sido reducido en un 75% de su nivel anterior, y hoy está ubicado solamente dentro de sus límites territoriales nacionales en depósitos de almacenamiento centrales del Ministerio de Defensa. Consideramos que es importante que, siguiendo el ejemplo de Rusia, todas las armas nucleares no estratégicas y sus infraestructuras conexas sean reubicadas en el territorio del Estado que las posee. Nuestra política para el futuro se seguirá guiando por la necesidad de garantizar la irreversibilidad de las reducciones de las armas nucleares.

Concedemos especial atención a la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que Rusia ha ratificado. El objetivo del Tratado es proporcionar una barrera fiable al mejoramiento cualitativo de las armas nucleares y fortalecer el carácter irreversible de sus reducciones actuales. El Tratado es un componente esencial del sistema de seguridad internacional, así como un factor crucial para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa.

Celebramos que Viet Nam haya ratificado el Tratado. Esperamos que los 10 Estados restantes de la lista de 44 adopten las medidas que sean necesarias para adherirse al Tratado lo antes posible. Entre tanto también es importante seguir respetando la moratoria en los ensayos de armas nucleares y de otras explosiones nucleares.

La Federación de Rusia opina que la elaboración de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable será un paso importante en la no proliferación y el desarme nucleares. Siempre hemos dicho que convendría llegar cuanto antes a una avenencia sobre un programa de trabajo equilibrado de la Conferencia de Desarme, que permita reanudar las negociaciones sobre ese tratado. Para lograr esa avenencia hemos adoptado importantes medidas prácticas.

Celebramos que el 8 de septiembre de 2006 se firmara el Tratado por el que se establece una zona libre de armas nucleares en el Asia central, hecho importante en la esfera de la no proliferación nuclear que también refuerza el régimen del TNP.

Rusia ha demostrado con hechos que se compromete a cumplir con las obligaciones que tiene con arreglo al TNP. Creemos en el cumplimiento riguroso de ese Tratado de importancia crucial y en su

fortalecimiento. También seguimos opinando que todos los desafíos y amenazas al régimen de no proliferación pueden y deben resolverse sobre la base del TNP.

Instamos a todos los Estados a que cumplan estrictamente con los compromisos contraídos en sus Acuerdos de Salvaguardias con el OIEA y a que desarrollen medidas efectivas orientadas a evitar el comercio ilícito de equipamiento, tecnología y materiales nucleares. Hemos pedido una y otra vez que se fortalezca el sistema de salvaguardias del OIEA y se universalice el protocolo adicional sobre la aplicación de las salvaguardias, lo que permitiría al Organismo supervisar el uso de materiales y equipamiento nucleares con fines estrictamente pacíficos y garantizar la transparencia de los programas nucleares nacionales.

Rusia ha desarrollado y aplicado un programa nacional de apoyo científico y tecnológico a las salvaguardias del Organismo. En el contexto del plan de actividades del OIEA para la protección contra el terrorismo nuclear, Rusia está trabajando con los Estados Unidos en la ejecución de un proyecto destinado a abordar el problema que plantean las fuentes radiactivas peligrosas.

Es importante tener presente que el hecho de que los Estados poseedores de armas nucleares reduzcan el número de armas nucleares no ocurre en un vacío. Las perspectivas de que se reduzca el número de armas nucleares, así como el propio proceso, están estrechamente vinculados con la aplicación de acuerdos clave en las esferas del control de armamentos, el desarme y la no proliferación. Por supuesto, también están influidos por el aumento de fondos destinados a la preparación militar en varios países, así como por la aparición de nuevos sistemas de armas, como los sistemas de defensa contra los misiles antibalísticos.

No cabe duda alguna de que el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre sería un grave factor de desestabilización con graves consecuencias para todo el proceso de desarme, control de armamentos y seguridad internacional.

En general, opinamos que la eliminación total de las armas nucleares es posible, pero que sólo se puede lograr mediante un progreso gradual, sin apurarse artificialmente y partiendo de un planteamiento cabal que incluya a todos los Estados poseedores de armas nucleares. Por supuesto, también hay que mantener la estabilidad estratégica y respetar el principio de

igualdad para todos en materia de seguridad. Ese es el criterio por el que nos regiremos para determinar nuestra posición con respecto a los proyectos de resolución relativos a las armas nucleares. Como en años anteriores, respaldaremos ideas y propuestas realistas y equilibradas en ese sentido.

Sr. Chang Dong-hee (República de Corea) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ahora que empezamos el debate temático, quisiera transmitirle los cumplidos de mi delegación por la excelente manera en que ha dirigido la Comisión. Le aseguro que puede contar con todo el apoyo de mi delegación.

El año pasado, la comunidad internacional asistió a dos importantes fracasos en la esfera del desarme y la no proliferación nucleares: ni en la séptima Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ni en la Cumbre Mundial se logró un resultado sustantivo en la esfera del desarme y la no proliferación nucleares. En la tan esperada Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en julio, tampoco se elaboró un documento final, lo cual dejó todo el régimen de desarme en una situación caótica. Tal como señaló atinadamente la Comisión Internacional sobre Armas de Destrucción en Masa en la página 22 de su informe, “Las armas del terror”, ya es hora de que renovemos nuestra cooperación e infundemos nueva vida a los mecanismos internacionales de desarme y no proliferación.

El desarme nuclear es de importancia vital para la paz y la seguridad duraderas. Aunque reconocemos la importancia del progreso que los Estados poseedores de armas nucleares han logrado hasta ahora en la reducción de los arsenales nucleares —progreso que incluye el Tratado de Moscú—, sigue habiendo una gran disparidad entre lo que esperaban conseguir los Estados que no poseen armas nucleares y lo que realmente han conseguido los Estados que las poseen. Es fundamental eliminar esa disparidad para restablecer la confianza y un espíritu más colaborador entre quienes poseen armas nucleares y quienes no las poseen. Por lo tanto, mi delegación insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan de buena fe con sus obligaciones en virtud del artículo VI del TNP aplicando las 13 medidas prácticas que figuran en el Documento Final

de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP.

Mientras tanto, para tranquilizar a los Estados que no poseen armas nucleares en cuestión de seguridad, opinamos que los Estados poseedores de armas nucleares deberían dar garantías firmes y plausibles de seguridad a los Estados partes en el TNP asegurándoles que cumplen plenamente con el Tratado y otras obligaciones de salvaguardias. Todos los Estados deben tener absolutamente claro que el camino hacia la seguridad y la estabilidad no está en las armas nucleares, sino en el desarme y el cumplimiento de las obligaciones y las normas internacionales.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el Tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable son dos medios esenciales que complementan y fortalecen el régimen del TNP. Dado que esos tratados fijan unos topes cualitativos y cuantitativos para el desarrollo de armas nucleares, su entrada en vigor supondría un paso importante hacia nuestro objetivo final de acabar de eliminar las armas nucleares.

Es fundamental que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares entre en vigor cuanto antes para eliminar finalmente los arsenales nucleares. Este año se cumple el décimo aniversario de la apertura del Tratado a la firma, y sin embargo las perspectivas de que entre en vigor en un futuro próximo son ínfimas. Llevamos ya un decenio incubando este huevo y ya es hora de que el pájaro salga del cascarón y eche a volar. Mi delegación pide encarecidamente a aquellos Estados que todavía no hayan ratificado el Tratado, en particular a los 10 Estados restantes del anexo 2, que lo hagan sin demora.

El próximo paso lógico después del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable, y no podemos dejar de insistir en la importancia de que se concrete cuanto antes. En este sentido, valoramos sumamente el proyecto de mandato y tratado propuesto por los Estados Unidos, presentado en mayo, que consideramos que nos proporciona una base sólida para empezar las negociaciones en la Conferencia de Desarme. Mientras tanto, puesto que es urgente detener la producción de materiales fisionables, instamos a todos los Estados con capacidad nuclear a que declaren cuanto antes moratorias voluntarias sobre la producción de materiales

fisionables con fines armamentistas. Esto sin duda propiciaría una mayor transparencia y fomentaría la confianza entre los Estados.

A pesar de los reveses y los desafíos que afronta, el TNP sigue siendo la piedra angular de la labor mundial en pro de la no proliferación y el desarme nucleares. Como tal, hay que seguir fortaleciéndolo. Además de continuar trabajando para lograr la adhesión universal al TNP, deberíamos tratar de conseguir la aplicación universal del protocolo adicional del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que sin duda aumentaría la confianza mundial en el propio régimen del TNP porque apuntalaría sus mecanismos de vigilancia y verificación. Al iniciar el año que viene el proceso preparatorio para la octava Conferencia de Examen, debemos tratar de que la función del TNP sea más efectiva a fin de superar los desafíos que tenemos por delante.

A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional en pro de la no proliferación nuclear, lamentablemente el Asia nororiental sigue siendo escenario de un problema nuclear apremiante. Quedamos consternados cuando, el 9 de octubre, la República Popular Democrática de Corea anunció que había ensayado un arma nuclear. El Gobierno de la República de Corea condena categóricamente el acto de la República Popular Democrática de Corea por ser una grave amenaza para la paz y la estabilidad de la península coreana y de toda el Asia nororiental. El ensayo nuclear constituye también una violación flagrante de la Declaración Conjunta de 19 de septiembre de 2005, la resolución 1695 (2006) del Consejo de Seguridad, de 15 de julio, y la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea de 1991. Mi delegación recuerda a la República Popular Democrática de Corea que ese acto de provocación no se condonará ni se tolerará. Exhortamos una vez más a la República Popular Democrática de Corea a que abandone de inmediato todas las armas nucleares y los programas nucleares en curso, a que se atenga rigurosamente al régimen del TNP y, por último, a que se comporte como miembro responsable de la comunidad internacional.

Sr. Zarka (Israel) (*habla en inglés*): Debo empezar por lo último: los lamentables hechos ocurridos en la península coreana. Israel se suma a los demás integrantes de la comunidad internacional que han condenado el ensayo nuclear de Corea del Norte.

En nuestra opinión, este ensayo es un acto irresponsable y provocador que entraña una amenaza grave no sólo a la estabilidad regional en el Asia nororiental, sino también a la seguridad general e internacional. Israel reitera su llamamiento para que se mantenga la moratoria sobre las pruebas nucleares y espera que Corea del Norte se abstenga de toda acción que pueda empeorar la situación. Israel reitera sus llamamientos a la comunidad internacional para que actúe con firmeza a fin de velar por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas para contrarrestar la amenaza de la proliferación de las armas de destrucción en masa.

Israel defiende desde hace mucho tiempo un desarme global y completo, acorde con el espíritu de sus profetas, plasmado en la visión:

“convertirán sus espadas en azadones y sus lanzas en hoces. Ninguna nación alzaré la espada contra otra nación ni se preparará más para la guerra. Se sentará cada uno debajo de su vid y debajo de su higuera, no habrá quien les infunda temor.”
(*La Sagrada Biblia, Miqueas, 4, 3-4*)

Hasta el día de hoy, Israel sigue comprometido con la visión de que el Oriente Medio se convierta en una zona libre de armas químicas, biológicas y nucleares, así como de misiles balísticos. Aun así somos suficientemente realistas como para saber que, en las actuales realidades del Oriente Medio, esta noble visión no se materializará pronto. Como en casi todas las demás regiones, esa visión no se puede hacer realidad fuera de contexto. Una zona libre de armas nucleares sólo puede ser fruto de una transformación fundamental del clima político-estratégico de la región, con un proceso gradual de fomento de la confianza y reconciliación mutuas, seguido de más medidas modestas de control de armamentos.

En vista de la actual situación mundial en materia de desarme, mientras tanto debemos ocuparnos de otros aspectos importantes. En nuestra opinión, es bastante obvio que el aumento de la demanda mundial de energía, junto con la necesidad trascendental de utilizar cada vez más fuentes de energía no contaminantes, nos obligan a velar por que exista energía nuclear en abundancia. Esto sólo es posible si se logra que la energía nuclear sea a la vez segura, fiable y resistente a la proliferación. El deseo de permitir un uso más extendido de la energía nuclear debe compensarse con la necesidad de limitar la

propagación de tecnología nuclear delicada. Es algo especialmente urgente habida cuenta de las amenazas y los desafíos crecientes que afectan al régimen de no proliferación y el historial deficiente de algunos Estados por lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones y las normas de no proliferación nuclear en el último decenio.

Habida cuenta de la naturaleza inherentemente dual de la tecnología del ciclo del combustible nuclear, debemos examinar los atributos de los Estados que poseen esa tecnología y su voluntad de asumir la gran carga de responsabilidad así como de rendir cuentas con respecto a las normas promulgadas internacionalmente en la esfera de la no proliferación y la seguridad nuclear. Por encima de todo, a los Estados que amenazan a otros, que apoyan el terrorismo o que niegan el derecho de otros Estados a existir no se les puede confiar esa tecnología delicada.

En cambio, en Israel reconocemos la responsabilidad especial que tenemos. Hemos participado en un esfuerzo concertado para, cuando sea posible, acercarnos formalmente a las normas internacionales sobre seguridad y no proliferación nucleares. También hemos redoblado nuestros esfuerzos para ayudar a elaborar y promover nuevas normas en esas esferas, esperando que éstas, a su vez, también puedan incidir favorablemente en nuestra región.

Quisiera destacar algunas de nuestras iniciativas más recientes en estas esferas. Gracias a un intenso esfuerzo interinstitucional realizado desde hace varios años, Israel ha logrado la plena adhesión a las directrices del Grupo de Suministradores Nucleares, tal como reconoció el Grupo en su última reunión plenaria celebrada en Brasilia. Israel ha complementado el control de las exportaciones con su apoyo a la Iniciativa de lucha contra la proliferación y participando activamente en ella.

Nuestros esfuerzos de seguridad nuclear se han extendido más para hacer propia y apoyar activamente la Iniciativa Mundial para la Reducción de la Amenaza Nuclear. En este orden de ideas, Israel, al igual que otros, ha presentado su informe sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Además, acogimos con beneplácito la resolución 1673 (2006) del Consejo de Seguridad, mediante la cual se prorrogó el mandato del Comité 1540 para promover la plena aplicación de la resolución.

Israel ha hecho suyo y ha iniciado el proceso de ratificación de la Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, así como el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Además, siempre hemos apoyado y aplicamos el Código de Conducta del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas, así como su Código de Conducta sobre la seguridad de los reactores de investigación. En cooperación con el Departamento de Energía de los Estados Unidos, estamos elevando el nivel de seguridad de nuestros cruces fronterizos internacionales, a fin de impedir el tráfico ilícito de materiales nucleares y radiológicos.

Nuestros esfuerzos más amplios incluyen, en el marco de la Comisión de Normas de Seguridad del OIEA, la elaboración adicional de las normas nacionales y mundiales que establezcan medidas estrictas de seguridad nuclear. Uno de los ámbitos en que se ha reconocido que es justificado asignar una alta prioridad es el transporte, el almacenamiento y la gestión de desechos de fuentes radiactivas.

De manera todavía más amplia, Israel no solamente sigue estando formalmente comprometido con el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, sino que también apoya activamente en los trabajos de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y participa en esos trabajos. Aguardamos con interés la finalización de los preparativos para la Organización y esperamos tenerla totalmente lista para que entre en vigor. También esperamos sinceramente que pueda reunirse suficiente apoyo para extraer algunos de los beneficios de la no proliferación nuclear y otros beneficios que su existencia ofrece, aun en su actual estado de transición, y apoyar el compromiso de todos los Estados partes en el Tratado de que a la espera de su entrada en vigor no lleven a cabo explosiones de ensayos nucleares, de conformidad con las obligaciones esenciales del Tratado.

Para terminar, no obstante nuestros limitados tamaño y recursos, nuestro interés creado en el éxito del régimen de no proliferación nuclear nos ha impulsado a buscar formas de apoyar el desarrollo que otros puedan realizar de la tecnología relativa a la energía nuclear que sea segura, confiable y resistente a la proliferación de armas nucleares; esforzarnos por

mejorar la eficiencia de las medidas y la tecnología de salvaguardia; y promover nuevas normas internacionales que regulen la diseminación de nuevas instalaciones del ciclo de combustible. Creemos firmemente que deberían estudiarse y desarrollarse con la mayor prioridad acuerdos tales como el de arrendar y devolver el combustible nuclear, el de garantías verosímiles de suministro y el de las opciones internacionales para el almacenamiento del combustible gastado.

Sr. Meyer (Canadá) (*habla en inglés*): Estamos en momentos de desafío para el control de armamentos y el desarme en lo relativo a la no proliferación nuclear y, en particular, para el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Podemos estar de acuerdo todos en que no hemos progresado en la medida de lo esperado. Algunos llegan a cuestionar si la infraestructura completa del desarme multilateral en lo relativo a la proliferación nuclear pierde su pertinencia, y de esa manera su eficacia. No obstante, los principios subyacentes del Tratado sobre la no proliferación nuclear, así como del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y otros instrumentos internacionales, son tan pertinentes en el mundo de hoy como lo han sido siempre.

El acto irresponsable y peligroso de Corea del Norte de dar a conocer que ha llevado a cabo un ensayo de un dispositivo explosivo nuclear demuestra vívidamente el requerimiento esencial de preservar y fortalecer más el régimen existente de control de armamentos y desarme en lo relativo a la no proliferación nuclear. El Canadá cree que el Tratado sobre la no proliferación nuclear debe seguir siendo la piedra angular de este régimen. La alternativa a un régimen fuerte, basado en el Tratado sobre la no proliferación nuclear, es, de manera inevitable, el crecimiento sin restricciones del número de Estados poseedores de armas nucleares. No es éste el momento para la desesperación o la resignada pasividad. El Canadá cree que el poder y la autoridad del Tratado sobre la no proliferación nuclear necesitan ser reforzados rápidamente ante estos desafíos del mundo real.

En lo que se refiere a los propios Estados individuales, deben esforzarse por garantizar que las políticas, los pronunciamientos y las acciones continúen siendo compatibles con el movimiento progresivo y constante hacia el desarme nuclear. A este respecto, hay un papel tanto para los Estados poseedores de armas nucleares como para los Estados que no las poseen. Se han adelantado algunas medidas.

Los Estados poseedores de armas nucleares han logrado avances importantes y dignos de encomio para reducir sus arsenales nucleares.

No obstante, siguen presentándose señales preocupantes, en la medida en que los Estados demuestran una mayor renuencia a considerar más reducciones, se proponen nuevas doctrinas para reivindicar un papel para las armas nucleares como herramientas para librar guerras y se analizan planes para nuevas armas nucleares. Estos acontecimientos desafían directamente nuestros esfuerzos de desarme nuclear. Alentamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares a seguir reduciéndolas y desmantelándolas de manera segura, irreversible y verificable. Tampoco se debería ignorar el papel de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad para contribuir a este proceso.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sigue siendo pieza clave de los asuntos pendientes en el archivo de las armas nucleares. Necesitamos alentar a los 10 Estados del anexo 2 a que firmen o ratifiquen el Tratado y a que se sumen a los 176 signatarios que quieren terminar definitivamente con los ensayos de armas nucleares. La moratoria actual sobre los ensayos nucleares es señal muy propicia de circunspección, pero puede ser terminada con un boletín de prensa.

El anuncio el día de ayer de la República Popular Democrática de Corea subraya la necesidad de que exista una prohibición internacional permanente de todas las explosiones de ensayos nucleares que sea universal y jurídicamente vinculante. Las declaraciones políticas de intenciones pueden ser alentadoras; pero, en sí mismas no son suficientes. No hay sustituto posible para un pacto jurídicamente vinculante. El Canadá tuvo el gusto de sumarse acá a otros "Amigos del TPCE", el mes pasado, para dirigir la atención política a la necesidad de colocar esta viga crucial de apoyo en el edificio de la no proliferación nuclear. Con la intención de lograr más avances en la universalización del Tratado, el Canadá y México celebrarán juntos un seminario regional en la ciudad de México, posteriormente en el curso de esta semana, sobre la aplicación del Tratado en el Gran Caribe. Los Estados deberían también seguir apoyando el sistema internacional de vigilancia de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que es excepcional en su condición de mecanismo de verificación mundial y en tiempo real.

Desde la perspectiva del Canadá, el siguiente hito en la senda hacia el desarme nuclear es el Tratado por el que se prohíbe la producción de material fisionable. Otros esfuerzos por librar al mundo de las armas nucleares serán reforzados en cuanto termine la producción actual de materiales fisionables. Debemos apoyarnos en el impulso positivo que este año se demostró en la Conferencia de Desarme con relación al Tratado por el que se prohíbe la producción de material fisionable. A este respecto, el Canadá presentará ante esta Comisión un proyecto de resolución que pida el inicio inmediato de las negociaciones con relación a dicho Tratado. Existe amplio apoyo y es el momento preciso. Es ahora el momento de actuar.

Sr. Luaces (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos creen firmemente que el logro de una prohibición jurídicamente vinculante de la producción de materiales fisionables para su utilización en las armas nucleares es un objetivo deseable. Una forma de lograrla sería mediante la negociación en la Conferencia de Desarme en Ginebra de un tratado que prohíba la producción de materiales fisionables para ser utilizados en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Tenemos el objetivo de concretar el tratado por el que se prohíbe la producción de material fisionable tan pronto como sea posible.

Los Estados Unidos le han dado mucha consideración a la forma que debería tomar un tratado de esta naturaleza. En el proyecto de tratado que propusimos en Ginebra el 18 de mayo, del cual hay aquí ejemplares disponibles, se proponen los puntos esenciales de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable que cumpliría el objetivo de terminar a la mayor brevedad posible la producción de materiales fisionables para su utilización en armas nucleares. La obligación básica en virtud de dicho tratado, efectiva al entrar en vigor, sería la prohibición de la producción de material fisionable para su utilización en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Las existencias del material fisionable existente no serían afectadas por el tratado. La producción del material fisionable para propósitos no explosivos, tales como el combustible para la propulsión naval, tampoco sería afectada por el tratado.

Las definiciones propuestas en el proyecto de tratado de los Estados Unidos de "material fisionable" y "producción" representan el producto de los debates

internacionales a lo largo de un decenio con respecto a lo que el tratado debiese abarcar. Creemos que las definiciones en ese texto son adecuadas para los propósitos de un tratado de prohibición sin disposiciones de verificación.

En el proyecto de tratado estadounidense se omiten disposiciones de verificación, en consonancia con la posición de los Estados Unidos de que no se puede lograr la llamada verificación eficaz de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. La capacidad de determinar el cumplimiento con un alto grado de confianza es un requisito para una verificación eficaz. Los Estados Unidos han llegado a la conclusión de que, aun con disposiciones y mecanismos extensivos de verificación, tan extensivos que podrían comprometer intereses centrales de seguridad nacional de los signatarios clave y tan costosos que muchos países dudarían acerca de aplicarlos, aún no tendríamos gran confianza en nuestra capacidad de vigilar el cumplimiento del tratado de prohibición.

Además, las disposiciones y los mecanismos que brindan la apariencia de verificación eficaz, sin proporcionar la realidad correspondiente, podrían ser más peligrosos que la falta de disposiciones explícitas para la verificación. Tales disposiciones y mecanismos podrían brindar una falsa sensación de seguridad, alentando a otros países a asumir que, debido a su existencia, no habría necesidad de que los mismos gobiernos, individual o colectivamente, estuvieran recelosos y vigilantes con relación a posibles violaciones.

La negociación de una prohibición internacional de la producción futura de material fisionable para armas nucleares será una tarea suficientemente difícil por sí misma. Si se evitan esfuerzos que consuman tiempo y que, creemos, serían inútiles, en la negociación de las llamadas medidas eficaces de verificación, se podrían acelerar las acciones de la Conferencia de Desarme para concretar una prohibición jurídicamente vinculante de la producción de materiales fisionables para las armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares. Los Estados Unidos creen que solamente si nos centramos en objetivos realistas puede la Conferencia de Desarme generar las condiciones necesarias para negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. La negociación exitosa de dicho tratado en la Conferencia de Desarme será tanto una contribución

importante al régimen mundial de no proliferación nuclear como un ejemplo de un multilateralismo verdaderamente eficaz.

Los Estados Unidos esperan que las negociaciones en Ginebra sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisionable puedan iniciarse y concluirse en el futuro muy cercano. También reafirmamos nuestra opinión de que, a la espera de la terminación del tratado y de su entrada en vigor, todos los Estados deberían declarar y respetar una moratoria de la producción de material fisionable para su utilización en armas nucleares, como la que los Estados Unidos han mantenido desde 1988.

Sra. Millar (Australia) (*habla en inglés*): Este debate sobre las cuestiones nucleares se realiza en un momento crucial. El anuncio de Corea del Norte de que llevó a cabo un ensayo nuclear el 9 de octubre constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, particularmente para el nordeste de Asia.

Las acciones de Corea del Norte son inaceptables y Australia las condena sin reserva alguna y en los términos más enérgicos posibles. Esta provocación servirá solamente para elevar las tensiones en la península de Corea. La provocación contradice totalmente el reclamo hecho con frecuencia por Pyongyang de que busca una península coreana desnuclearizada y hace retroceder los esfuerzos por resolver de manera pacífica la amenaza que el programa de armas nucleares de Corea del Norte plantea a la paz y la estabilidad.

Corea del Norte debería abandonar sus armas nucleares y sus programas de armas nucleares, regresar inmediata e incondicionalmente a las conversaciones de las seis partes y honrar y aplicar el compromiso asumido en la Declaración Conjunta de septiembre de 2005 de regresar al Tratado sobre la no proliferación nuclear y a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en fecha próxima. Australia insta a la comunidad internacional a apoyar una respuesta unificada y firme a las acciones de Corea del Norte y alienta a Corea del Norte a ser miembro responsable de la comunidad internacional.

Las acciones de Corea del Norte ponen de relieve la urgente necesidad de que entre en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Australia se enorgullece mucho de presentar el proyecto de resolución con relación a dicho Tratado en esta oportunidad en que se celebra el décimo

aniversario de la apertura del Tratado para su firma. Australia dirigió las actividades internacionales encaminadas a traer el Tratado a las Naciones Unidas, en donde fue aprobado por una inmensa mayoría de Estados en 1996. Desde entonces, el Tratado ha establecido una norma contra los ensayos nucleares, pero se requieren todavía más firmas y ratificaciones para asegurar esta norma para siempre.

El mensaje central del proyecto de resolución de este año es exhortar a todos los Estados a que firmen y ratifiquen el Tratado, en particular aquellos Estados cuya ratificación es requerida para su entrada en vigor. Exhortamos a que se mantenga la moratoria de los ensayos y pedimos a todos los Estados que se abstengan de adoptar medidas que pudieran hacer fracasar el objetivo del Tratado.

En el proyecto de resolución también se reafirma la necesidad esencial de continuar esforzándose por formular un régimen de verificación que permita la verificación del cumplimiento del Tratado. Australia exhorta a todos los Estados a que apoyen el proyecto de resolución del TPCE.

La falta de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable sigue siendo una significativa deficiencia en los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr el desarme y la no proliferación nuclear. Es difícil concebir un desarme nuclear duradero sin la garantía de que los Estados no van a revertir su decisión y volver a la producción de material fisionable para propósitos armamentistas. Así, un objetivo clave de todos los Estados que están comprometidos con el objetivo del desarme nuclear debiera ser la concertación de un tratado que asegure el compromiso de los Estados partes de terminar la producción de material fisionable para armas nucleares.

Australia comparte la frustración de muchos ante la falta de avances hacia un tratado de prohibición de la producción de material fisionable dentro de la Conferencia de Desarme en el curso de los años transcurridos. Por esta razón, nos sentimos muy alentados con el debate temático en la Conferencia de Desarme sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable en mayo de este año. Quedó claro a partir del debate que el apoyo a ese tratado es firme. Fue de particular importancia que los Estados Unidos presentaran un proyecto de resolución y negociaran el mandato. En nuestra condición de país

que apoya un tratado de prohibición de la producción de material fisionable que brinde medidas adecuadas para verificar su cumplimiento, Australia considera que el proyecto de mandato de los Estados Unidos proporciona una base para avanzar en las negociaciones de tal tratado. Aún más, el mandato propuesto es sin perjuicio de los trabajos que puedan ser emprendidos sobre otras cuestiones que aparecen en la agenda de la Conferencia de Desarme.

En consecuencia, Australia exhorta a los Estados a redoblar sus esfuerzos por encontrar una solución pragmática al estancamiento que ha acosado a la Conferencia de Desarme durante un decenio, apoyándose a partir de este punto en los avances alentadores que se tuvieron bajo la iniciativa de este año tomada por los seis presidentes.

Sr. Da Rocha Paranhos (Brasil): Hago uso de la palabra en nombre de los Estados Partes en el MERCOSUR —Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela— y los Estados asociados: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Como Estados que renunciamos a la opción nuclear y con sólidas credenciales en el campo de la no proliferación, seguimos abogando de manera decidida por la observancia estricta de todas las obligaciones contenidas en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el cual constituye la piedra angular del régimen de desarme y no proliferación. Reiteramos en ese contexto la necesidad de que se observen los compromisos emanados de las Conferencias de Examen de 1995 y 2000 y en particular los 13 pasos acordados en el año 2000.

Los Estados Miembros del MERCOSUR y Estados asociados lamentamos la falta de resultados sustantivos en la Conferencia de Examen de 2005, así como la ausencia de cualquier referencia al tema del desarme y la no proliferación en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Esos hechos, o mejor, esa ausencia de resultados se suman a señales preocupantes que apuntan a un proceso de reinterpretación del Tratado. Las ideas o propuestas en ese sentido son inaceptables y contradicen el espíritu y la letra del TNP. Es fundamental el mantenimiento del equilibrio de derechos y obligaciones sobre el cual se basa el instrumento.

Es oportuno recordar que el TNP se basa en la convicción de que un mundo libre de armas nucleares es un mundo más seguro, un mundo mejor para nuestra

generación y las generaciones futuras en que nadie, sean Estados o actores no estatales, tenga la posibilidad de usar el poder destructivo de esas armas. Un proceso de desarme nuclear multilateral, transparente, verificable e irreversible es fundamental para que se puedan evitar los peligros de la proliferación nuclear. En ese sentido, enfatizamos la necesidad del cumplimiento de las obligaciones de desarme previstas en el artículo VI del TNP.

La tarea de eliminar las armas nucleares en su totalidad deberá apoyarse en una concepción sistemática que incluya componentes de desarme, verificación, asistencia y cooperación. Para nuestras delegaciones resulta fundamental garantizar la aplicación equilibrada del TNP cuya efectividad no podrá prescindir de la estricta observancia de sus tres pilares. En ese sentido, subrayamos la imperiosidad de que se mantengan intactos los derechos a la investigación, producción y empleo de energía nuclear para fines pacíficos, así como las transferencias de materiales, equipos e información científica para tales fines, los cuales son asegurados por el artículo IV del Tratado.

El TNP se encuentra en un momento decisivo. A la luz de las amenazas a la paz y seguridad mundiales que resultan de la posesión de armas nucleares y del riesgo de proliferación de esos artefactos y de otros materiales nucleares no podemos permitirnos fracasos sucesivos en nuestros intentos de abordar las cuestiones que impiden la plena aplicación del Tratado. Al subrayar la importancia del ciclo de revisión que tendrá inicio el año próximo instamos a los Estados partes a que hagan sus mejores esfuerzos para asegurar el desenlace positivo de ese ejercicio.

Nuestra subregión ha sido la primera cuyos integrantes formalmente se convirtieron en partes en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, abreviado como TPCE en español y CTBT en inglés. Ese hecho demuestra el compromiso histórico de nuestros países con el perfeccionamiento de los mecanismos e instrumentos de no proliferación de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

El TPCE representa un instrumento de particular importancia en el campo del desarme y la no proliferación nuclear. Como parte integral de los compromisos que permitieran la extensión indefinida del TPCE en 1995, la aplicación del TPCE libraría al

mundo de los ensayos nucleares contribuyendo de esa forma a la sistemática y progresiva reducción de las armas nucleares, así como a la prevención y a la lucha contra la proliferación nuclear.

Aunque hemos logrado importantes progresos en la búsqueda de la puesta en vigor del Tratado, no podemos descansar antes de ver concluida esta tarea. Instamos a los países que figuran en el anexo 2 del instrumento, en especial a los dos Estados poseedores de armas nucleares y a aquellos países que todavía se encuentran fuera del régimen de no proliferación, a tomar con urgencia las medidas necesarias para unirse a la comunidad internacional en sus esfuerzos para prohibir definitivamente los ensayos nucleares. Asimismo, invitamos a la Secretaría Técnica Provisional a continuar con el apoyo a los países interesados en la búsqueda de soluciones a las dificultades de aquellos países que cuentan con la voluntad de ratificar el Tratado, pero enfrentan limitaciones de orden técnico.

Los países miembros del MERCOSUR y países asociados, al mismo tiempo que aseguran su permanente compromiso con los objetivos del TPCE manifiestan su más decidido apoyo al mantenimiento de la moratoria de los ensayos nucleares hasta que el Tratado pueda entrar en vigor.

Los países miembros del MERCOSUR y países asociados somos partes de la primera zona libre de armas nucleares de un área habitada del planeta establecida por el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe, el Tratado de Tlatelolco, cuya adopción cumplirá 40 años en febrero de 2007.

Hoy ya son seis las zonas habitadas libres de armas nucleares en el mundo, felicitamos a Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán por la firma en septiembre de este año del Tratado que crea una zona libre de armas nucleares en Asia central, la primera en el hemisferio norte. Con los tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok, Pelindaba y el Tratado Antártico estamos muy cerca de asegurar que todo el hemisferio sur y áreas adyacentes se conviertan en un área sin armas nucleares. Saludamos y nos sumamos a los esfuerzos de los Estados partes en esos tratados así como a Mongolia con miras a la consecución de este objetivo. Además, hacemos un llamamiento a todos los Estados interesados para que continúen con sus esfuerzos para facilitar la adhesión a

los protocolos de los tratados para establecer zonas libres de armas nucleares por parte de los Estados que todavía no lo hayan hecho. Estamos seguros de que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares es una vertiente de particular relevancia en los esfuerzos dirigidos al desarme y la no proliferación. De esa manera, los países miembros del MERCOSUR y países asociados, seguirán dedicándose con ahínco a la búsqueda de un hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares.

Sr. Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Acogemos con beneplácito la declaración que ha formulado hoy sobre el ensayo nuclear efectuado por Corea del Norte.

El Pakistán deplora el anuncio hecho por la República Popular Democrática de Corea de que ha llevado a cabo un ensayo nuclear. Este es un acontecimiento desestabilizador para la región. Habíamos exhortado a la República Popular Democrática de Corea a que desistiera de introducir armas nucleares en la península de Corea. Es lamentable que haya optado por hacer caso omiso del consejo de la comunidad internacional de no hacer un ensayo nuclear.

El Pakistán siempre ha apoyado las Conversaciones de las Seis Partes. Creemos que este mecanismo tendría que haberse usado para responder a las preocupaciones de Corea del Norte. Esperamos que todos los países de la región actúen con moderación.

El mero número de armas nucleares —cerca de 27.000— su carácter letal y la falta de estimaciones exactas sobre las existencias de material fisionable son las amenazas más graves a la paz y la seguridad. La proliferación vertical o el mejoramiento de los sistemas de armas nucleares tienen un efecto de demostración y genera nueva incertidumbre e inestabilidad. Ello también estimula nuevas competencias estratégicas.

En caso de sospecha o presunción de incumplimiento del Tratado sobre la no proliferación (TNP), el mejor camino es la diplomacia, no la guerra. La motivación para adquirir armas de destrucción en masa puede reducirse abordando las causas fundamentales. La intimidación, la coacción o las guerras, no son las mejores respuestas a estas situaciones.

El Secretario General Adjunto Tanaka ha señalado atinadamente que el juego sutil, o no sutil, de

las acusaciones, o una letanía de fracasos en el pasado reciente, no son la respuesta. Debemos considerar las amenazas existentes y nuevas y tratar de entender su correlación en un entorno objetivo. La arquitectura de seguridad mundial está en evolución. El consenso que se remonta al primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que parecía desarrollarse en el período posterior a la guerra fría, no existe actualmente.

Los frecuentes intereses en pugna en materia de seguridad han llevado a lo que podría denominarse una pausa estratégica. Una pausa estratégica es una cosa, pero ahora está pasando a ser un vacío estratégico que es peligroso para la paz y la estabilidad, en particular en las regiones en tensión. El consenso subyacente en cuanto al desarme y la no proliferación se ha debilitado y el mecanismo multilateral de desarme se ha atrofiado. Esto abre el camino a enfoques unilaterales y discriminatorios.

Hemos propuesto la convocación de una conferencia internacional para desarrollar un nuevo consenso sobre el desarme y la no proliferación. Debemos reconfirmar la negociación original sobre el desarme completo, la no proliferación y la facilitación del uso de la energía nuclear con fines pacíficos a través del intercambio.

Nuestra búsqueda de un nuevo consenso debe guiarse por el principio de seguridad igual para todos los Estados y debe ser sostenida por el multilateralismo, no por algunos grupos de países autoelegidos, independientemente de que tengan las mejores intenciones. La discriminación y la posesión asimétrica de armas de destrucción en masa no garantizarán la no proliferación ni la estabilidad regional o mundial. Tampoco las limitaciones tecnológicas son una respuesta duradera, a menos que se aborden los motivos de la proliferación. En todo nuevo consenso de seguridad se debe tener en cuenta la necesidad de abordar los desafíos mundiales existentes y nuevos a la seguridad regional e internacional.

Es necesario llegar a un acuerdo para reactivar el proceso de desarme y no proliferación desarrollando a la vez una base universalmente acordada para la promoción de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos en condiciones convenientes a nivel mundial. Debe vincularse un tratado sobre los materiales fisionables al doble objetivo del desarme y la no proliferación. La prevención de la proliferación

vertical y horizontal de la tecnología de armas nucleares garantizará la no proliferación; y la reducción de las existencias hará avanzar el desarme.

Un programa de trabajo amplio y equilibrado sobre los cuatro temas básicos —el desarme nuclear, un tratado sobre material fisionable, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las garantías negativas de seguridad— tal como lo contempla la propuesta de los cinco embajadores, también conocida como la propuesta A5, no debería obstaculizar, sino facilitar nuestros trabajos. La propuesta A5 puso todas las posibilidades sobre la mesa. Este es el umbral mínimo. Si queremos comenzar a trabajar podemos hacerlo dentro de estos parámetros y sin condiciones previas.

Para que sea digno de crédito y efectivo, un tratado sobre material fisionable debe ser verificable y tener en cuenta las existencias actuales. Un tratado sobre material fisionable sin verificación equivaldría a una moratoria unilateral que no podríamos aceptar.

Igualmente se puede suponer que a la larga, las existencias de material fisionable se transformarán en armas nucleares. Un tratado sobre material fisionable que congele o acentúe las asimetrías servirá para acelerar y no para detener la proliferación.

Por lo tanto, en un tratado sobre material fisionable es importante que se establezca un calendario para una transferencia progresiva de las existencias actuales a usos civiles y se las ponga bajo salvaguardias, a fin de que las existencias no sujetas a salvaguardias se reduzcan al mínimo nivel posible. Para dar plena vigencia al tratado, éste también debe ir acompañado de un programa obligatorio para la eliminación de las asimetrías en la posesión de existencias de material fisionable por parte de distintos Estados.

Algunas delegaciones dicen que estas cuestiones son condiciones previas. Nosotros creemos que insistir en eliminar las bases convenidas para las negociaciones es una condición previa. Hay principios convenidos subyacentes a la concertación del tratado sobre material fisionable. En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se pidió la prohibición de material fisionable como parte de los objetivos inextricables del desarme nuclear y la no proliferación. En 1993, la Asamblea General apoyó este principio, y en las Conferencias de Examen del TNP celebradas en 1995 y

2000 también fue apoyado. El objetivo ha sido redactar un tratado sobre material fisionable que fortalezca la seguridad de todos los Estados, independientemente de su tamaño y su condición.

El mandato Shannon de 1995, reflejó el consenso sobre dos bases para iniciar las negociaciones respecto de un tratado sobre material fisionable: la primera, un acuerdo para el inicio de negociaciones sobre un tratado universal, no discriminatorio, multilateral e internacional y eficazmente verificable para prohibir la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y; la segunda, el carácter abierto no limitado de las negociaciones que se recogen en la afirmación de que el mandato para el establecimiento de un comité especial no impide que las delegaciones planteen temas de producción anterior y futura, así como la gestión del material fisionable. Esto no es una condición previa, sino flexibilidad intrínseca para plantear cualquier tema: cesación de la producción, existencias, gestión y posibilidad de verificación.

Los denominados vínculos entre las diferentes cuestiones no son extrínsecos sino intrínsecos a los acuerdos colectivos. Hay que abordar dos suposiciones en este contexto. Los cuatro temas fundamentales son posteriores a la guerra fría, son del siglo XXI y son contemporáneos. No es correcto decir que ha llegado el momento para un tratado sobre el material fisionable pero no para otros temas. Hay suficiente base jurídica, técnica y política para avanzar en los cuatro temas. Todos ellos responden a los criterios de contemporaneidad y de madurez. Por supuesto, cuando comienzan las negociaciones es concebible que cada tema tenga un ritmo distinto, pero ninguno de los temas que están sobre la mesa puede retirarse del programa de la Conferencia de Desarme al antojo de cada cual.

En 1968 cuando se aprobó el TNP se entendió que los Estados no poseedores de armas nucleares buscarían garantías negativas de seguridad jurídicamente vinculantes. No es fortuito que las resoluciones 255 (1968) y 984 (1995) del Consejo de Seguridad fueran aprobadas para facilitar el TNP y su prórroga. La Conferencia de Desarme, que tiene las garantías negativas de seguridad en su agenda, debería comenzar a trabajar a principios del año próximo en la elaboración de un tratado universal, multilateral para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de

armas nucleares. Ningún tema está más listo para la negociación que las garantías negativas de seguridad. Este es uno de los principales temas del régimen del TNP desde 1968 y ha figurado en la agenda de la Conferencia de Desarme desde su creación. Al elaborar y codificar garantías negativas de seguridad incondicionales, la Conferencia de Desarme ayudaría a crear un clima de confianza entre Estados poseedores de armas nucleares y Estados no poseedores de armas nucleares en el tenso entorno internacional actual.

Algunos representantes bien intencionados dicen que tenemos que plantear todos estos temas cuando comiencen las negociaciones en sí. Por supuesto que lo haremos, pero tenemos que estar seguros de lo que es sacrosanto y lo que no lo es. En un momento se consideró que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares era lo más importante para el desarme y la no proliferación. Se ha convertido en la víctima de sus principales patrocinadores.

Se ha acordado el mandato Shannon, y ahora existen sugerencias para descartarlo. La verificación era un objetivo, y ahora la no verificación es el objetivo para algunas delegaciones. Si se modifican constantemente los objetivos, resulta difícil definir los objetivos de desarrollo y de no proliferación.

Algunos representantes bien intencionados han estado sugiriendo nuevamente el principio de la mayoría como método de trabajo en la Conferencia de Desarme. Debido al largo estancamiento, este principio podría ser muy tentador, pero permítaseme recalcar que, en cuestiones relativas a la seguridad colectiva, el consenso es un buen mecanismo para la adopción de decisiones. También constituye una base sólida para la adhesión y el cumplimiento universales. Si hacemos ajustes al principio del consenso en la Conferencia de Desarme, tendremos un debate interminable e improductivo, incluso sobre esta materia.

También debemos prestar atención al objetivo de reconciliar la realidad nuclear dentro del régimen mundial de no proliferación. Se deberían estudiar las maneras de normalizar la relación que existe entre el TNP y los Estados poseedores de armas nucleares que no se han adherido al TNP. Desde hace algún tiempo, se sugiere que el TNP podría elaborar un protocolo adicional para resolver esta cuestión.

Aun cuando el Pakistán se adhiere a los objetivos del TNP, es un Estado que posee armas nucleares. Ya estamos cumpliendo las normas de no proliferación

establecidas en el TNP. El Pakistán está dispuesto a seguir obrando en consonancia con las obligaciones asumidas por los Estados poseedores de armas nucleares y de conformidad con los artículos I, II y III del TNP. Sin embargo, no podemos esperar adherirnos al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares. Observamos una moratoria unilateral en lo que respecta a la realización de otros ensayos nucleares, pero no podemos aceptar una moratoria respecto de la producción de material fisionable, cuando se ayuda a otros de modo que ampliarán considerablemente sus existencias de material fisionable.

Se ha planteado que, con el transcurso del tiempo, la energía nuclear será un complemento de los combustibles fósiles y el gas. Si este fuera el caso, es importante que evolucionemos y acordemos una base para promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, que esté fundada en la no discriminación y acate las salvaguardias internacionales apropiadas, de conformidad con las obligaciones internacionales de los Estados.

El Pakistán apoya los esfuerzos tendientes a ampliar la cooperación nuclear para usos civiles, mientras tiene en cuenta los aspectos de protección y seguridad y encara las preocupaciones relativas a la proliferación. El Pakistán tiene una necesidad legítima de generar energía nuclear para satisfacer los requerimientos energéticos de su economía en expansión. Seguiremos desarrollando la generación de energía nuclear bajo las estrictas salvaguardias del OIEA.

El Grupo de Proveedores Nucleares está examinando nuevos pedidos de excepciones. Confiamos en que el Grupo adopte un enfoque no discriminatorio, basado en criterios, que, por una parte, ponga freno a la proliferación horizontal y vertical, y que, por la otra, ofrezca iguales oportunidades de acceso a la tecnología nuclear civil bajo las salvaguardias del OIEA.

Estamos evaluando las repercusiones de los acontecimientos recientes en la producción de material fisionable en nuestra región. Esto podría modificar nuestra posición en relación con el tratado sobre material fisionable.

La comunidad internacional y el Grupo de Proveedores Nucleares también deben erigir barreras que impidan que la tecnología nuclear, obtenida para

utilizar con fines pacíficos, se propague y se aplique con propósitos militares.

En virtud de su concepto amplio de “régimen de moderación estratégica”, el Pakistán, conjuntamente con la India, ha tratado de hallar una solución negociada a la cuestión de Jammu y Cachemira, la moderación nuclear y misilística y un equilibrio en las fuerzas convencionales. El Pakistán no desea entrar en una carrera de armamentos estratégica y convencional, pero haremos todo lo que sea necesario para mantener la credibilidad de nuestro nivel de disuasión defensiva mínimo.

Hemos estado celebrando consultas con nuestros homólogos de la India en lo que respecta a conceptos y doctrinas de seguridad a fin de elaborar medidas de fomento de la confianza en las esferas de la comunicación, la reducción de riesgos y la estabilidad estratégica. Ambas partes han firmado un acuerdo sobre la notificación previa de los vuelos de prueba de misiles balísticos, y hemos habilitado una conexión por línea directa entre los Secretarios de Relaciones Exteriores de los dos países. También hemos celebrado debates sobre un proyecto de texto de un acuerdo para reducir el riesgo de accidentes relacionado con las armas nucleares.

Sr. Trezza (Italia) (*habla en inglés*): Durante el debate general varias delegaciones se refirieron a la denominada Iniciativa de la Alianza Mundial para la Reducción Cooperativa de la Amenaza y a su pertinencia como un instrumento de control de armamentos y de desarme. En particular, las delegaciones de Nueva Zelandia y de los Estados Unidos han informado a la Primera Comisión de los esfuerzos realizados por sus países en esta esfera. En su declaración general, así como en su declaración de hoy, que compartimos plenamente, la Presidencia de la Unión Europea mencionó este argumento en nombre de los 39 países que se han adherido a esas declaraciones. La delegación de Italia ya ha destacado esta Iniciativa en otros foros de desarme y no proliferación, como en la Conferencia de Desarme y en la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), así como en anteriores reuniones de la Primera Comisión.

En mayo de 2005, la Unión Europea presentó en una reunión plenaria de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del TNP un documento de trabajo titulado “Enfoque común de la

Unión Europea: La iniciativa de la Alianza Mundial para la Reducción Cooperativa de la Amenaza” (NPT/CONF/2005/WP37), el cual consta en las actas de esa Conferencia. La Iniciativa de la Alianza Mundial para la Reducción Cooperativa de la Amenaza ha sido objeto de muchos seminarios internacionales, algunos organizados por mi país.

Deseo recordar a la Comisión en qué consiste la Iniciativa de la Alianza Mundial para la Reducción Cooperativa de la Amenaza y por qué es pertinente para el desarme relativo a las armas de destrucción en masa, incluido el desarme nuclear. La iniciativa, una de las novedades más importantes de los últimos años en la esfera del desarme y la no proliferación, incluye un número cada vez mayor de países. Ha sido objeto de amplios debates en el Grupo de los Ocho y en la Unión Europea, y ha recibido una gran atención por parte de los estudiosos del desarme. Se elaboró originariamente a principios de 1990. Se refiere al proceso de cooperación y asistencia internacionales, a través del cual se ha destruido o desactivado un gran número de ojivas y vectores nucleares y se han eliminado o colocado en un almacenamiento seguro materiales destinados a la fabricación de armas de destrucción en masa.

La Iniciativa de la Alianza Mundial para la Reducción Cooperativa de la Amenaza es particularmente pertinente para el desarme nuclear, y por esa razón formulo esta exposición informativa con arreglo a este grupo temático. Sin embargo, también está relacionada con otras armas de destrucción en masa: las armas químicas, bacteriológicas y radiológicas. El cumplimiento de compromisos en materia de desarme ha señalado a la atención de la comunidad internacional que esos compromisos, sean multilaterales, plurilaterales o unilaterales, carecen de sentido salvo que las armas de que se trate o bien se destruyan físicamente o se eliminen de manera apropiada. Durante los últimos años, también han salido a la superficie los enormes problemas técnicos y financieros relacionados con la eliminación concreta de armamentos, tanto convencionales como no convencionales; la Iniciativa es un esfuerzo multilateral destinado a encarar esos problemas.

El momento culminante de la Iniciativa tuvo lugar el Kananaski (Canadá) en junio de 2002, cuando los líderes del G-8 anunciaron una Asociación Mundial contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa. Los participantes de esa cumbre

prometieron recaudar hasta 20.000 millones de dólares durante los próximos 10 años para hacer frente a esas amenazas y, en particular, “impedir que los terroristas, o quienes les dan refugio, adquieran o fabriquen armas nucleares, químicas, radiológicas y bacteriológicas; misiles; y equipos, tecnología y materiales conexos”. Además de estas importantes promesas financieras, los líderes del G-8 también acordaron una amplia serie de principios de no proliferación, así como directrices para la aplicación.

Desde 2002, la Asociación Mundial ha pasado a ser una iniciativa internacional a gran escala que ha contribuido al fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad internacionales. Catorce Estados se han sumado ahora a esta Asociación. La iniciativa está abierta a una ulterior expansión a países beneficiarios, incluidos los países de la Comunidad de Estados Independientes y los países donantes que respaldan los documentos aprobados en Kananaskis.

El compromiso del G-8 con la Asociación mundial contra la proliferación de armas de destrucción en masa y materiales afines se reafirmó en la cumbre que el G-8 celebró en 2006 en San Petersburgo. El programa de cooperación destinado a reducir la amenaza ha pasado a ser uno de los importantes instrumentos de la estrategia europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Se ha indicado que el compromiso financiero total de la Unión Europea asciende a la suma de 1,6 millones de euros.

La esencia de nuestro mensaje consiste en que no solamente encaramos el problema de negociar y cumplir acuerdos de desarme y no proliferación, sino que también abordamos el problema adicional de destruir realmente esas armas. En algunos casos en ese esfuerzo se requiere la cooperación internacional, aunque la responsabilidad primordial de los países en lo que respecta a la destrucción y la seguridad permanece inmutable.

Sr. Macedo (México): Es bien conocido el cálculo de la existencia de unas 30.000 armas nucleares en el mundo, de las cuales 25.000 están en manos de los Estados Unidos y la Federación de Rusia. A ello se debe añadir las existencias de materiales conexos. Ningún país del mundo puede sentirse seguro ante la mera existencia de tales arsenales, que constituyen incluso un riesgo para los propios poseedores en particular ahora que se ha incrementado la posibilidad

real de que estas armas o materiales peligrosos caigan en manos de actores no estatales.

¿Cuál es la justificación de estos arsenales cuando la guerra fría ha terminado? ¿Contra quién se pretendería utilizarlos? México ha reiterado consistentemente su convicción de que la seguridad de los Estados no depende de la disuasión nuclear, sino del fortalecimiento de las instituciones e instrumentos multilaterales, regionales y bilaterales que garanticen la estabilidad que todos anhelamos.

Nos preocupan las doctrinas y las amenazas de las Potencias nucleares de recurrir a sus arsenales, como la declaración que hiciera una de ellas de que podría recurrir a estas armas para responder a un ataque terrorista. ¿Contra quién dirigiría ese ataque? ¿Cuántas víctimas inocentes causaría? ¿Podría hacer responsable a un Estado en particular? Como lo señala el informe de la Comisión sobre Armas de Destrucción en Masa, estas armas son los verdaderos instrumentos de terror.

Insistimos nuevamente en el vínculo indisoluble entre el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares. No se puede exigir la no proliferación cuando las Potencias nucleares declaradas no sólo no han reducido sus arsenales nucleares, sino que los están haciendo más sofisticados. Ninguna doctrina estratégica puede justificar el continuo desarrollo de tales armas.

Tan condenable es la no reducción de los arsenales nucleares, conforme a compromisos internacionales adquiridos, como la proliferación vertical y horizontal que está ocurriendo, sea ésta abierta o disimulada. Igualmente grave resulta la aplicación de dobles raseros o regímenes de excepción a favor de los Estados que no son miembros del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Esta situación sin duda debilita la autoridad moral y la credibilidad de la comunidad internacional, sobre todo en estos momentos.

En este clima de tensiones, cobra mayor relevancia la legítima reivindicación de los Estados no poseedores de armas nucleares para que, en foros multilaterales como este, se consoliden las garantías de seguridad mediante el llamado a negociar un tratado o un protocolo para el no uso ni la amenaza de uso de armas nucleares por parte de los Estados poseedores de tales armas.

El décimo aniversario de la apertura a la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares coincide, tristemente, con el anuncio de que la República Popular Democrática de Corea ha llevado a cabo un ensayo nuclear. Compartimos la preocupación legítima de países como la República de Corea y el Japón, y nos solidarizamos con ellos. México condena y deplora la realización de este ensayo nuclear confirmado por la propia República Popular Democrática de Corea, que consideramos contrario al régimen de desarme y no proliferación. Mi Gobierno ha emitido un comunicado en ese sentido, que se encuentra disponible a la entrada de la sala de esta Comisión.

Como pioneros de las zonas libres de armas nucleares, abogamos una vez más por la desnuclearización de la península de Corea. México está convencido de que la proscripción total de los ensayos nucleares contribuye a detener sustancialmente la proliferación de armas nucleares y su perfeccionamiento. Es por ello que somos promotores de la entrada en vigor de dicho instrumento. Con ese propósito, del 11 al 13 de octubre, México será sede del seminario de promoción en la región del Caribe de la ratificación del Tratado. El seminario, organizado conjuntamente con el Canadá, cuenta con el apoyo de la Secretaría Técnica Provisional de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

En este 2006 también conmemoramos el décimo aniversario de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares. Previendo dicho acontecimiento, en noviembre pasado el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe aprobó la Declaración de Santiago de Chile, en la que se hace un llamado a la Asamblea General para que considere acciones que los Estados puedan llevar a cabo para dar pleno cumplimiento a sus obligaciones de desarme emanadas del TNP.

Esta es una ocasión propicia para recordar que la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva estableció no sólo la obligación de los Estados de llevar a cabo de buena fe negociaciones sobre desarme nuclear, sino también de concluirlos. Ha transcurrido un decenio y los Estados destinatarios de esta obligación, al negarse a cumplir con sus compromisos internacionales conforme al artículo VI del TNP, han

configurado una situación que genera responsabilidad internacional.

¿Qué habría ocurrido en cambio si los Estados dotados de armas nucleares hubieran cumplido sus obligaciones? Imaginemos el mundo de hoy con un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en vigor, un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares también en vigor y nuevos procesos de negociación bilaterales y multilaterales para acordar medidas tendientes a reducir el peligro nuclear, como, por ejemplo, la reducción del estado operacional de los sistemas de lanzamiento de armas nucleares.

Con toda seguridad, la comunidad internacional no estaría asistiendo impotente a la nueva carrera nuclear que se está desatando, la cual pone en riesgo el pacto que acordamos entre todos en 1968. Con toda seguridad, no estaríamos tan preocupados por la posibilidad de que actores no estatales tengan acceso a las armas nucleares y a otras armas de destrucción en masa. Con toda seguridad, los tratados de desarme en su conjunto no estarían siendo erosionados como lo son hoy por el cuestionamiento de principios centrales, como el de la verificación. Algunos Estados no tendrían la necesidad de buscar en acuerdos vergonzosos garantías para intentar preservar, incluso a cambio de concesiones, un régimen de no proliferación en vías de extinción. Creo que todos coincidiríamos en que viviríamos en un mundo más seguro.

Para concluir, México está convencido de que nunca antes ha sido tan crítica la necesidad de impartir educación en materia de desarme y no proliferación, como lo señala el estudio de las Naciones Unidas sobre la materia. De forma bienal, mi país presenta una resolución sobre esta cuestión, cuyo texto estamos distribuyendo.

Consideramos que es urgente desplegar acciones dirigidas a promover una cultura del desarme nuclear que colabore con el objetivo compartido de liberar a las generaciones, al menos futuras, del flagelo inhumano e inmoral de las armas nucleares.

La Presidenta (*habla en inglés*): Deseo recordar una vez más a todas las delegaciones que la fecha límite para la presentación de proyectos de resolución será mañana, 11 de octubre a las 18.00 horas. Se insta a las delegaciones a que cumplan ese plazo para que la Secretaría pueda tener los documentos listos a tiempo.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.